



***Giménez Sánchez, Víctor Ezequiel***

***“Impactos socio territoriales en la comunidad Mapuche Leufuche a partir de la creación del Área Protegida Paso Córdova (Gral. Roca – Río Negro), como espacio turístico - recreativo.”***

***Tesina presentada para la obtención del título de Licenciada en Turismo***

***Año: 2021***

***Directora: Dra. María Daniela Rodríguez***

***Co- directora: Mg. María Carolina Merli***

*Este documento está disponible para su consulta y descarga en el repositorio institucional RDI, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica éditada e inédita de la Universidad Nacional del Comahue.*

*Para más información, visite el sitio:*

<http://rdi.uncoma.edu.ar/>

*La iniciativa está enmarcada en la Ord. N° 0173/2014, con el objetivo de reunir y brindar acceso libre y gratuito a la información científica y académica, producto de las actividades de investigación, docencia y gestión institucional, a fin de garantizar la libre disponibilidad y acceso abierto al conocimiento científico.*

***Licenciamiento***

*Esta obra está bajo una licencia Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Argentina de Creative Commons.*

*Para ver una copia breve de esta licencia, visite*

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>.

*Para ver la licencia completa en código legal, visite*

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode>



2021



“Impactos socio territoriales en la comunidad Mapuche Leufuche a partir de la creación del Área Protegida Paso Córdova (Gral. Roca – Río Negro), como espacio turístico - recreativo.”

**Facultad de Turismo (FATU)**

**Licenciatura en Turismo**

**Directora**

Dra. Rodríguez, María Daniela

**Co-Directora**

Mg. Merli, María Carolina

**Autor**

Víctor E. Giménez Sánchez



06/09/2021



## Introducción

La siguiente tesina denominada “Impactos socio territoriales en la comunidad Mapuche Leufuche a partir de la creación del Área Protegida Paso Córdoba (Gral. Roca – Río Negro), como espacio turístico-recreativo” trata sobre la intervención y los impactos que tuvo el proceso de institucionalización del territorio conocido en la actualidad como “Paso Córdoba”, el cuál desde sus inicios fue pensado desde la Municipalidad de General Roca como un espacio de turismo y recreación para el uso por parte de los residentes de la localidad de General Roca y ciudades cercanas. En dicha investigación, se ha tomado como un actor de fundamental relevancia a la Comunidad Leufuche, la cual se asienta en el territorio en estudio hace más de ochenta años, y vive actualmente dentro del Área Protegida Paso Córdoba con todas las complejidades de estudio que esto significa.

El trabajo de investigación está estructurado en seis capítulos, los cuales abordan los propósitos de la investigación, la delimitación y definición del tema y problema de investigación (cap.1), el marco referencial necesario para lograr una clarificación y acercamiento en relación al objeto de estudio (cap.2), apartado teórico (cap.3), metodología y la fundamentación de su utilización (cap.4), análisis de los resultados (cap.5) y por último conclusiones finales (cap.7).

El objetivo central de la presente investigación fue analizar cuáles fueron los impactos socio territoriales que se dieron en el territorio de la Comunidad Mapuche Leufuche, a partir del proceso de institucionalización del Área Protegida Paso Córdoba (Gral. Roca – Río Negro) como espacio turístico-recreativo. En primer lugar, se ha llegado a comprender que el proceso de institucionalización de dicho territorio ha sido pensado específicamente para la puesta en valor del patrimonio natural del espacio, en vistas de su protección para las generaciones actuales y futuras, convirtiéndolo además, en un espacio delimitado para el uso turístico y recreativo. Sin embargo, las formas de articulación entre los actores involucrados en relación

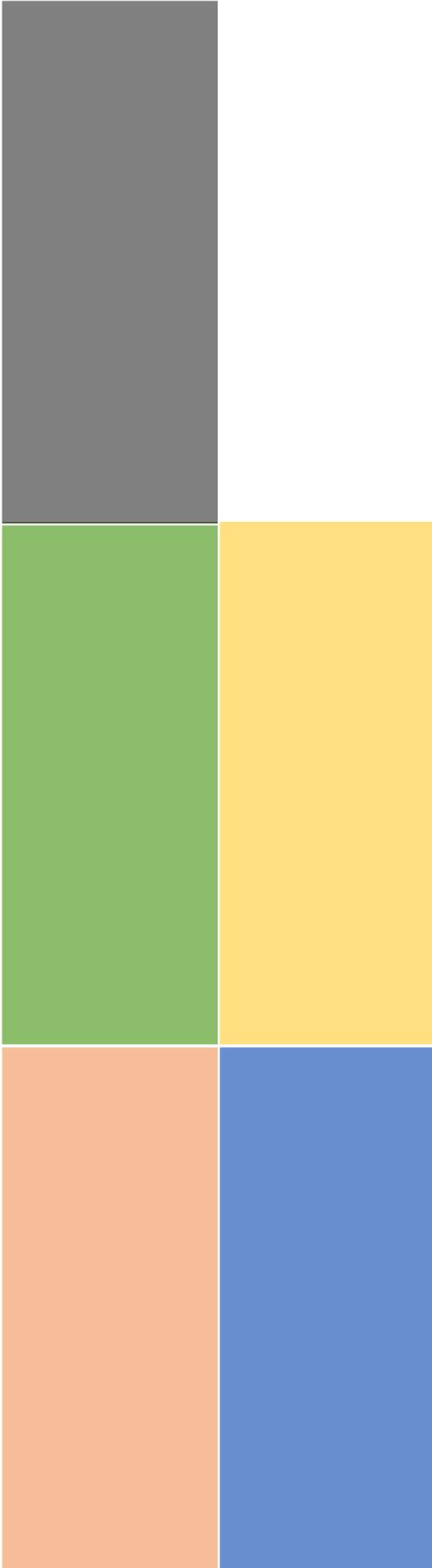
al uso del territorio y sus recursos no se encuentran definidas desde su creación, lo que a posteriori ha significado un proceso de tensión en la convivencia entre las actividades turístico-recreativas y las actividades productivas que la Comunidad Leufuche desarrolla en el territorio. Esto ha conllevado tal como se verá a continuación un proceso de negociación, dialogo y conflicto permanente entre el Municipio de General Roca y la Comunidad Leufuche por el uso de dicho espacio. Por otro lado, existe información suficiente para comprender que el proceso de reivindicación territorial que la comunidad Leufuche ha conformado a lo largo de los años, fue fundamental para su revalorización cultural y su reconocimiento como un pueblo originario portador de derechos por sobre el territorio.

## Índice

<b>Capítulo 1</b> .....	5
Propósito de la investigación .....	6
Problema de Investigación .....	6
Definición del Tema y Planteamiento del Problema de Investigación.....	6
Objetivos de Investigación .....	9
Objetivo General .....	9
Objetivos Específicos.....	9
<b>Capítulo 2: Marco Referencial</b> .....	11
<b>Capítulo 3: Contexto Conceptual</b> .....	21
Territorios de la Globalización, Modernización y Descentralización .....	21
Territorio como Construcción Social y su Vinculación con el Concepto de Espacio Turístico-Recreativo .....	28
Prácticas Turísticas y Recreativas como Transformadoras del Territorio .....	29
Desarrollo desde la perspectiva Institucional .....	32
Turismo y Recreación como Objeto de Políticas Públicas.....	36
Turismo, Territorio y Desarrollo .....	39
Planificación como Instrumento de Acción en el Territorio .....	42
Planificación como Herramienta de Desarrollo .....	43
<b>Capítulo 4: Apartado Metodológico</b> .....	49
Estilo de Investigación.....	49
Tradición del estudio.....	49
Diseño de Investigación .....	50
Esquema de investigación.....	51
Técnicas de recolección de datos.....	52
Técnicas de Muestreo .....	53
<b>Capítulo 5: Análisis</b> .....	62
Institucionalización del Territorio a partir de la Creación y Planificación del Área Protegida Paso Córdova.....	62
Ordenamiento Legal y Jurídico.....	62
Proceso de institucionalización desde la mirada de los actores del pueblo Mapuche.....	69
Conflictos generados a partir de la Creación y el Posterior Aprovechamiento Turístico-Recreativo .....	75
Turismo, Territorio y Conflictos desde la mirada de los actores locales.....	78
Comunidad y Organización Territorial .....	92
<b>Capítulo 6: Conclusiones</b> .....	101

Bibliografía .....	108
Libros y publicaciones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Artículos y notas periodísticas digitales .....	109

# Capítulo 1



## Propósito de la investigación

El propósito de la presente investigación se basa en la necesidad de abordar un conflicto territorial que se desarrolla en el Área Natural Protegida Paso Córdova en la localidad de General Roca, Río Negro; en virtud de la construcción territorial del área protegida enunciada y el rol de la comunidad Mapuche Leufuche y el Municipio de General Roca en ese proceso. La investigación pretende describir, entender este proceso, y enriquecer las investigaciones del campo del turismo que estén vinculadas a los conflictos territoriales y construcción de los mismos, el desarrollo de políticas públicas, la herramienta de planificación y las comunidades receptoras. El propósito, es analizar los impactos socio territoriales a partir de la creación del Área Protegida Paso Córdova en el ejido municipal de General Roca, Provincia de Río Negro, territorio de la comunidad Mapuche Leufuche. Así como elaborar recomendaciones vinculadas al desarrollo del Área Protegida, como aporte analítico a dichos conflictos y sus posibles abordajes considerando a los principales actores involucrados: el Municipio de General Roca y la Comunidad Mapuche Leufuche.

## Problema de Investigación

### Definición del Tema y Planteamiento del Problema de Investigación

#### *Tema de Investigación*

El tema de investigación de la presente tesina es definido por los impactos que tuvo la creación del Área Natural Protegida Paso Córdova (Gral. Roca – Río Negro) para el uso turístico – recreativo en el territorio de la Comunidad Mapuche Leufuche, analizando la posterior administración y planificación del territorio por parte del Municipio de General Roca y el rol de dicha comunidad en el proceso.

El trabajo final realizado en el año 2018 en la cátedra Políticas de intervención para el Desarrollo Turístico en Poblaciones Rurales, un módulo optativo del plan de estudios de la

Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, ha servido como insumo para la construcción del problema de investigación. En el mismo se analizó la construcción territorial que se llevó a cabo en el Área Natural Protegida Paso Córdova, y su relación con los principales actores intervinientes en ella.

El Área Natural Protegida Paso Córdova (de ahora en más ANPPC), es un territorio localizado a unos 20 km de la localidad de General Roca, en la actualidad, es utilizado como espacio de recreación y esparcimiento por parte de la comunidad urbana. Sin embargo, la delimitación y creación del área comenzó aproximadamente hace veinte años.

Dicha área fue creada en el año 1997 a partir de la ordenanza N°2583, donde se le asigna al territorio la categoría V “Paisaje Protegido” en correlación con la Ley Provincial N°2669. En el año 2001 se sanciona la Ordenanza N° 3454, que inicia la creación y puesta en marcha del Plan de Manejo del ANPPC, siendo este documento el que da las pautas de uso y desarrollo del espacio.

Dicha temática, se encuadra en los estudios vinculados a las formas de apropiación y consolidación del territorio, en conjunto con las actividades turísticas y recreativas objeto de políticas públicas y su relación con las diversas identidades circundantes en el espacio.

#### *Origen y Fundamentación del Problema de Investigación*

La creación del ANPPC y su posterior plan de desarrollo, ha manifestado un alto involucramiento del estado municipal en la transformación del territorio. Este se materializó en una zonificación del espacio con distintos usos, objetivos y acciones propuestas para su desarrollo.

Cabe mencionar que en el proceso de formulación de la normativa del ANPPC se contemplaron otros actores, como lo manifiesta la ordenanza:

La integración de la Comunidad Mapuche Leufuche y los crianceros residentes en el Área Protegida y en su zona periférica, es un principio de fundamental importancia en el marco del Plan de Manejo. Consecuentemente, se desarrollará un proceso continuo de integración consistente, en la valoración del Área por sus residentes y en la participación en la oferta de servicios, fundamentalmente ecoturísticos, que se propiciará sean brindados a los visitantes. (Ordenanza n°3454, 2001, pág. 8)

A partir de la recolección de datos suministrados a partir de fuentes secundarias desde los años 2009 hasta el 2012, se ha podido observar que se manifiesta un conflicto específico por el uso del espacio que se produce a consecuencia de la diversidad de actores e intereses que forman parte del territorio. Por un lado, se encuentra la Comunidad Mapuche Leufuche (de ahora en más CML), que habita lo que actualmente se conoce como ANPPC, aunque su establecimiento es previo a la creación de la misma. Por otro lado, el Municipio de General Roca (MGR), que desde el año 1997 le ha atribuido un reconocimiento institucional al territorio en cuestión. Con la creación del área, se ha convertido en el actor responsable de su planificación, gestión y desarrollo.

La CML cuenta con permisos precarios de dichas tierras, que históricamente han sido utilizadas para el pastoreo. En la actualidad, el uso turístico recreativo que el MGR le otorgó al área, representa un impedimento para el desarrollo normal de la actividad productiva y ha generado instancias de movilización y organización en parte de la CML para manifestar sus intereses. Se generaron diversos canales de comunicación entre ambos actores, trasluciéndose constantes, acuerdos y desacuerdos, tales como: usos del espacio y regulación, vulneración de derechos ancestrales, entre otros.

Es por esto, que surge como interrogante central  
¿Qué incidencia tuvo la creación del ANPPC con fines turísticos/recreativos, en el territorio habitado por la CML, en términos de impactos socio territoriales?

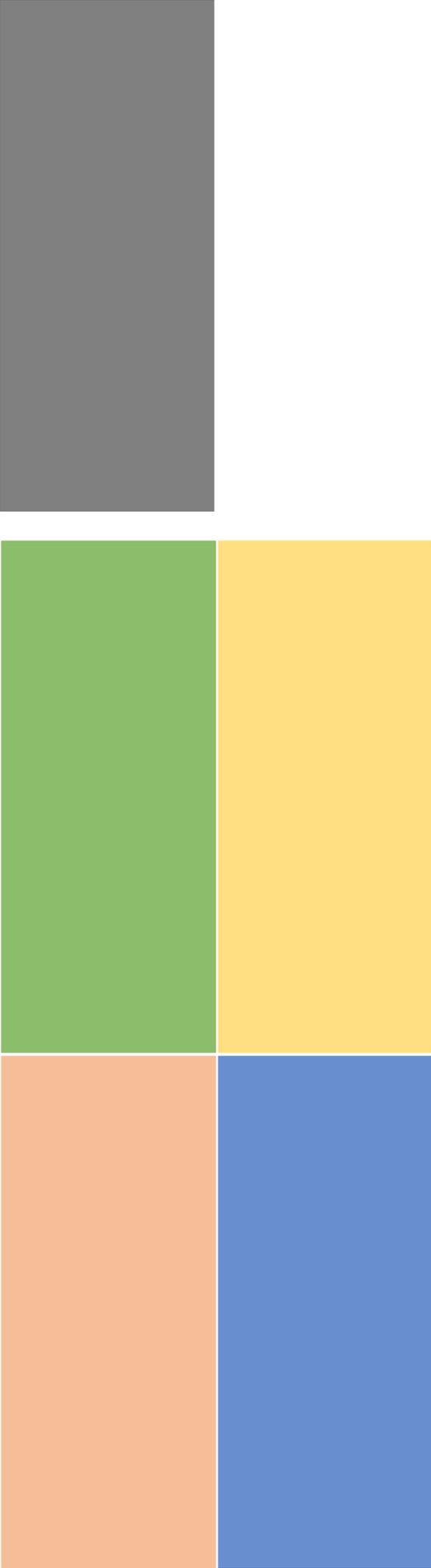
## Objetivos de Investigación

### Objetivo General

Analizar los impactos socio territoriales a partir de la creación del Área Natural Protegida Paso Córdova (Gral. Roca – Río Negro), como espacio turístico - recreativo, en la Comunidad Mapuche Leufuche. Período 1998 – 2013.

### Objetivos Específicos

- Describir el proceso de institucionalización del territorio a partir de la creación y planificación del Área Natural Protegida Paso Córdova por parte del Municipio de General Roca.
- Reconocer los conflictos que ha generado la creación y posterior aprovechamiento turístico-recreativo del Área Natural Protegida Paso Córdova en el territorio de la Comunidad Mapuche Leufuche.
- Indagar el proceso organizativo de la Comunidad Mapuche Leufuche durante la creación y planificación del Área Natural Protegida Paso Córdova.

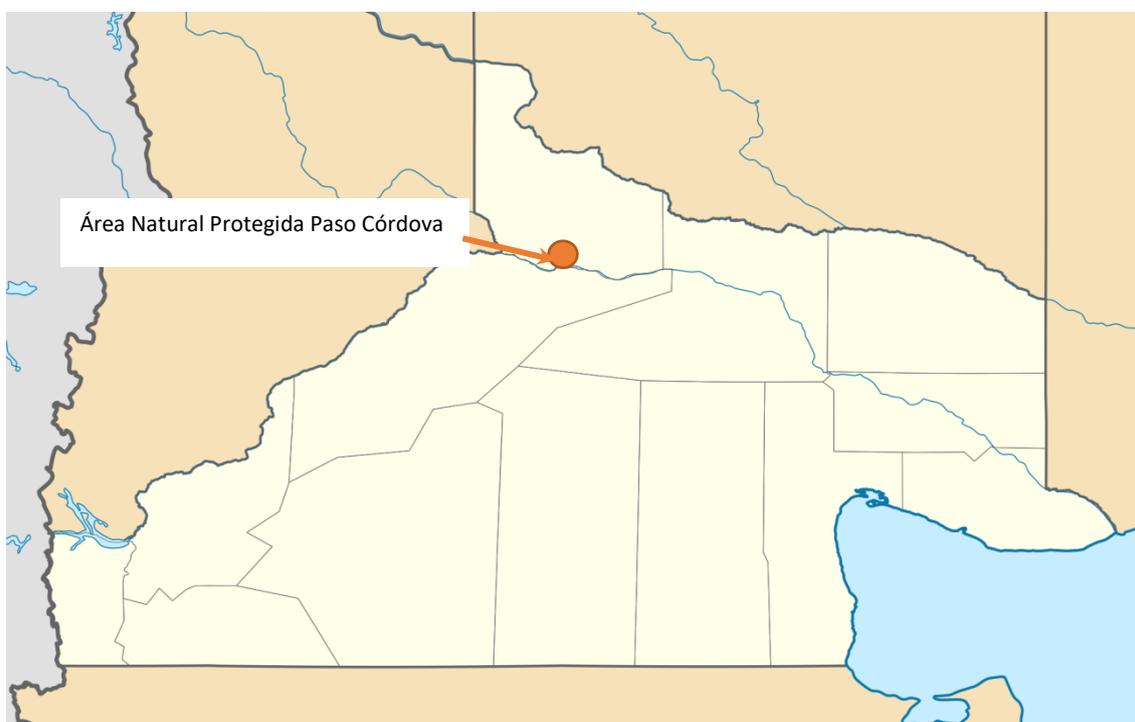


# Capítulo 2

## Marco Referencial

El territorio en estudio tal como se mencionó es el Área Natural Protegida Paso Córdova (ANPPC), ubicada en el departamento General Roca, al norte de la provincia de Río Negro, en la Patagonia argentina. La misma se encuentra ubicada a 12 km del centro de la ciudad de General Roca. El acceso a dicha área es a través de la Ruta Provincial N°6. Como Área Protegida Municipal su gestión está a cargo de la Municipalidad de General Roca a través de la Secretaría de Gobierno.

**Mapa n°1: Ubicación del Área Protegida Paso Córdova, ref. Provincia de Río Negro**



Fuente: Elaboración propia (2021)

En el año 1997, en la ciudad de General Roca, se sanciona la ordenanza N° 2583, la cual tiene como principal objetivo la creación del ANPPC. A dicha área se le asigna la categoría de V “Paisaje Protegido” en correlación con la Ley Provincial N.º 2669 la cual dice que “El carácter de las zonas que forman parte de esta categoría será muy diverso, debido a la gran

variedad de paisajes naturales, seminaturales y culturales existentes en la Provincia, dignos de ser preservados en su condición tradicional o actual” (Legislatura de Río Negro, 1993, pág.8).

Ya en el año 2001 se sanciona la Ordenanza N° 3454, que inicia la creación y puesta en marcha del Plan de Manejo del ANPPC, siendo este documento el que da las pautas de uso y desarrollo del espacio. Según su marco conceptual,

“El Área Protegida Paso Córdova está concebida como el gran parque recreativo de General Roca. Un parque con características especiales, por su aridez, su particular geografía, sus valores geológicos, su rica flora, su fauna y la presencia del río. Un lugar convocante para la población que gusta de la naturaleza. Una convocatoria que debe ser potenciada, preservando al mismo tiempo la zona de una degradación progresiva”. (Ordenanza N° 3454, 2001, pág. 4)

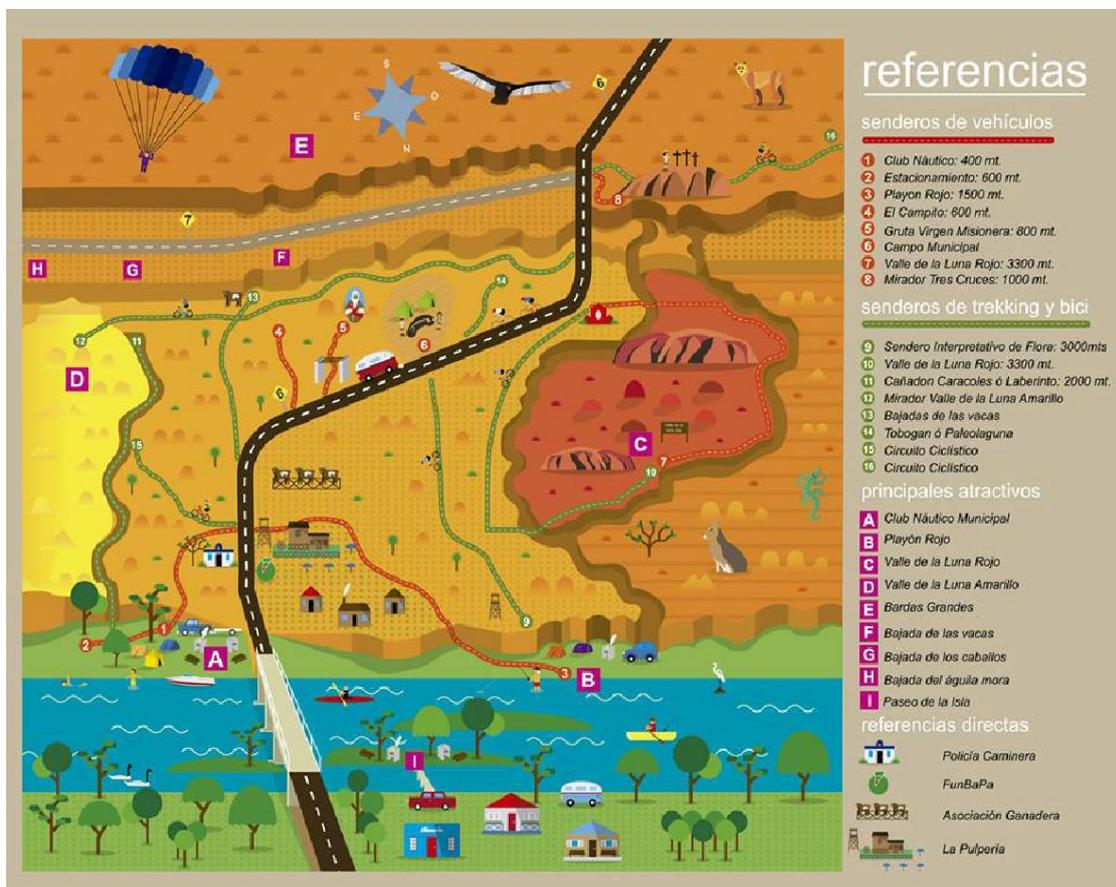
Dentro del plan mencionado se realizó una zonificación con el fin de proyectar los distintos usos del espacio. La misma fue realizada con un criterio de jerarquización del patrimonio natural y el reconocimiento de usos actuales y potenciales concordantes con los objetivos definidos.

El ANPPC abarca aproximadamente 14.000 has y se destaca por un paisaje semidesértico poco modificado por el hombre, caracterizado por las bardas (frente de mesetas en retroceso). Dentro del área habita una población en forma permanente que desarrolla actividades rurales, principalmente de ganadería extensiva. También es un ámbito de preferencia para actividades de recreación, deportes y turismo, por su particular geografía y belleza paisajística. Desde el momento de su creación, el ANPPC tuvo como objetivo preservar los recursos forestales y hacer uso sustentable de los mismos, además de realizar tareas de investigación. En cuanto a su categoría de manejo, la misma es de carácter Municipal dentro de la Eco-región de Estepa Patagónica.

Según información brindada por la Dirección de Turismo de la Municipalidad de General Roca, las actividades que se realizan son muy variadas:

Numerosos senderos, destinados principalmente al trekking y bici. Salidas diurnas y nocturnas para la interpretación del paisaje y avistaje de aves en un marco de desarrollo ecoturístico (caracterizado por un tipo de turismo “amigable” con la naturaleza). Por otro lado, también se desarrolla el turismo paleontológico, vinculado a salidas grupales para recorrer lugares específicos donde se encuentran fósiles de numerosas especies que habitaron el territorio, entre otras. Sumado a lo mencionado, en el área se llevan actividades de Parapentes sobre las bardas, flotadas en el Rio Negro, Kayak, Pesca Deportiva, etc.

Mapa n°2: “Mapa Referencial sobre senderos y atractivos turísticos del ANPPC”



Fuente: Dirección de Turismo, Municipalidad de General Roca. 2020

En cuanto a los principales atractivos del ANPPC se encuentran el Valle de la Luna Rojo, el Valle de la Luna Amarillo, el sector de las Bardas Grandes, la Bajada de las Vacas, Bajada de los Caballos, Bajada del Águila Mora, el Paseo de la Isla, y el Mirador de las Tres Cruces entre otros.

Imagen n°1: “Valle de la Luna Rojo”



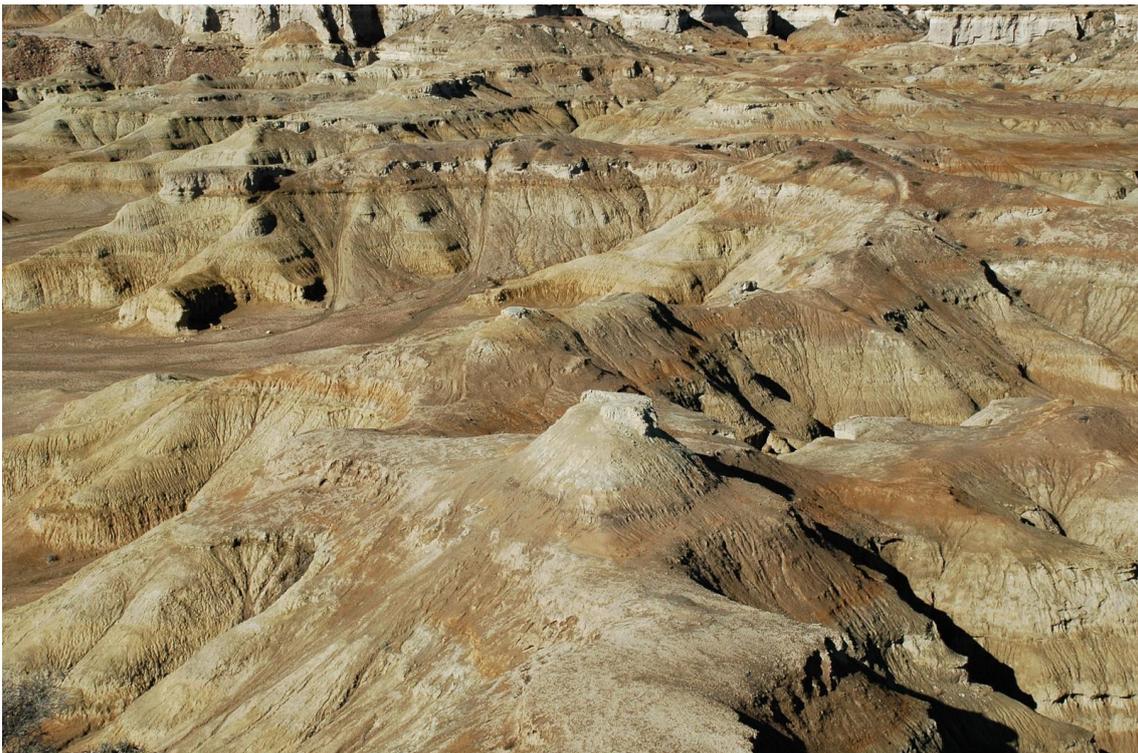
Fuente: <https://www.generalroca.gov.ar/valle-de-la-luna-rojo-y-anp/>

Imagen n°2: “Valle de la Luna Amarillo”



Fuente: <https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/valle-de-la-luna-amarillo-por-la-bajada-de-las-vacas-gral-roca-19915029/photo-12465849>

Imagen n°3: “Bardas Grandes”



Fuente: <https://marianosrur.com/las-bardas-roquenses/>

Imagen n°4: “Mirador Tres Cruces”



Fuente: <https://marianosrur.com/tormenta-electrica-en-roca/>

Lo mencionado hasta aquí, permite comprender el grado de importancia que reviste el ANPPC no solo para el MGR, sino además en la revalorización y el uso por parte de los turistas “urbanos” que disfrutan de dichos paisajes y atractivos.

Sin embargo, y en relación al objeto de estudio de la presente investigación, se vuelve fundamental agregar a la descripción, lo vinculado a los asentamientos humanos preexistentes a la creación del ANPPC y su reconocimiento en la ordenanza N°2454 que da inicio a la creación de dicha Área.

Dentro del ANPPC, la comunidad Mapuche, denominada “Lof Leufuche”, la misma está conformada por más de cien personas, las cuales se encuentran asentadas a 15km del ejido

urbano de la localidad. Habitan allí hace desde hace más de setenta años y tienen como principal actividad económica la cría de ganado vacuno, caprino y caballar.

Con la creación del área, se podría interpretar en base al estudio y análisis de la antigüedad de la Comunidad Leufuche, que dicha comunidad fue reconocida como unidad de producción por la ordenanza municipal: “Los asentamientos humanos y actividades productivas primarias verificadas y reconocidas legalmente al momento de la sanción de la presente deberán ser mantenidos con las dimensiones y características actuales” (Ordenanza N° 2583, 1997, pág. 2)

Cabe destacar, que luego de la sanción de dicha ordenanza, en el año 1999 la CML obtuvo su personería jurídica la cual significó un reconocimiento legal y jurídico a dicha comunidad frente al estado. Dicho registro legal, como es el caso de múltiples comunidades a lo largo del país, fue posible entre muchas cosas, gracias a dos grandes hitos históricos, por un lado el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el cual fue fundado en el año 1989 y aprobado en nuestro país en el año 1992 a partir de la Ley N°24071. Dicho convenio brinda un acuerdo de política general para con los pueblos originarios, este orientado al reconocimiento legal, de tierras, de promoción y acceso a derechos básicos y de respeto hacia los pueblos preexistentes. Y por otro lado, el reconocimiento constitucional que el Estado Argentino realizó con la reforma del año 1994. En la misma en su artículo 75, inciso 17 dice que corresponde al Congreso de la Nación “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos” (Constitución de la Nación Argentina, 1994).

Ahora bien, luego de la creación del ANPPC y el posterior reconocimiento legal de la CML, en el año 2002 se sanciona la ordenanza N°3454 que da inicio al plan de manejo del ANPPC, es importante destacar, que dicho plan contempla un objetivo de integración con las comunidades locales, haciendo énfasis en la vinculación con la Comunidad Mapuche Leufuche y planteando que este aspecto es un principio fundamental de dicho plan.

“La integración de la Comunidad Mapuche-Leufuche y los crianceros residentes en el Área Protegida y en su zona periférica, es un principio de fundamental importancia en marco del Plan de Manejo. Consecuentemente, se desarrollará un proceso continuo de integración consistente, en la valoración del Área por sus residentes y en la participación en la oferta de servicios, fundamentalmente ecoturísticos, que se propiciará sean brindados a los visitantes.” (Ordenanza N°3454, 2001, pág. 8)

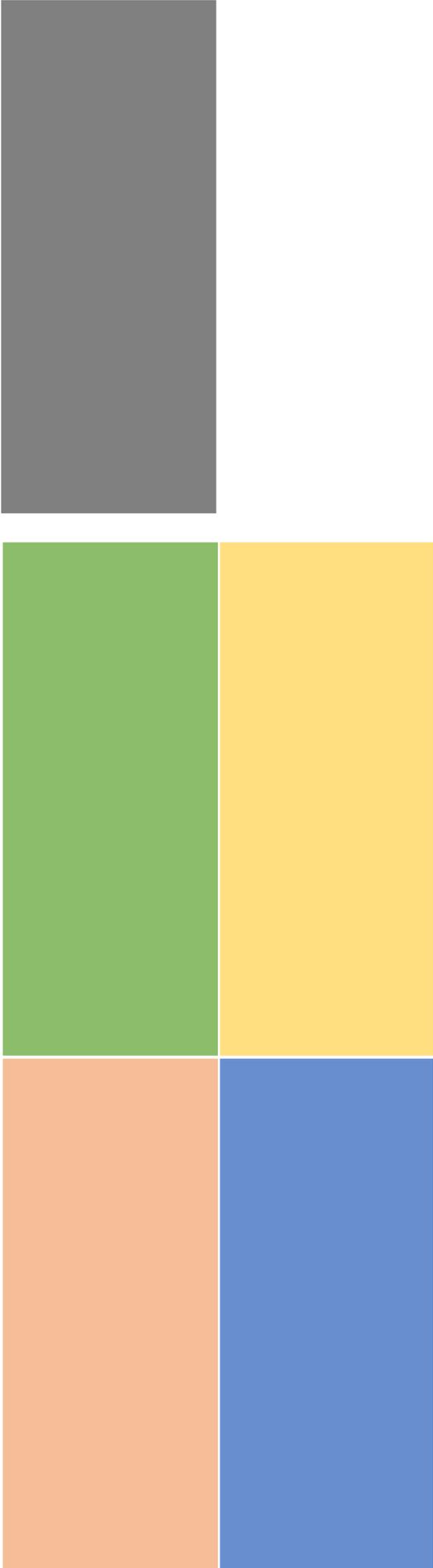
Las tierras habitadas por la CML, son entendidas según el Censo Nacional Agropecuario como una “ocupación”, es decir, un uso de la tierra con carácter precario, donde no existe título ni contrato escrito que avale la tenencia, sin embargo según el mencionado censo, la comunidad Leufuche fue relevada como EAP (Explotaciones agropecuarias por tipo de limitación) sin límites definidos, donde son explotaciones que se caracterizan por tener límites imprecisos o carecer de ellos, donde por diversos motivos, no están delimitadas las parcelas. Y por lo general forman parte de una unidad mayor, que también pueden caracterizar la situación de la comunidad Leufuche. (Mazzoni, 2018, pág. 10)

Cabe aclarar, que dicho relevamiento territorial fue realizado por el INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas), coincidiendo en su totalidad, el territorio de la comunidad Leufuche con el Área Protegida Pasó Córdova.

Mapa n°3: Área Natural Protegida Paso Córdova y Relevamiento Territorial de la Comunidad Mapuche Leufuche



Fuente: Elaboración propia (2020)



# Capítulo 3

## Contexto Conceptual

Este apartado se desarrolla como “Contexto Conceptual” para adoptar un diseño flexible, que no involucra generalizaciones ni estructuraciones teóricas y empíricas. El contexto conceptual, es definido por (Maxwell, 1996) como “(...) el sistema de conceptos, supuestos, expectativas, creencias y teorías que respaldan e informan la investigación” (Vasilachis, 2006). El contexto conceptual es construido por el investigador, permitiendo ubicarlo dentro de los debates de la comunidad científica, evaluar el tipo de aporte teórico que se realizará a través de la investigación propuesta: ya sea expandir la teoría o enriquecerla. Además, tiene como función conceptualizar aspectos relevantes de datos o fenómenos sociales y la dirección de sus relaciones (Vasilachis, 2006).

### Territorios de la Globalización, Modernización y Descentralización

Según Montañez (2001), el territorio es un concepto que insinúa un conjunto de vínculos de dominio, de poder, pertenencia, o de apropiación entre una porción del espacio o su totalidad con un determinado sujeto individual y/o colectivo (Rodríguez Valbuena, 2010), es decir una territorialidad activa. Ahora bien, la territorialidad no es solamente una cuestión de apropiación por grupos de poder, sino como menciona Claval (1966) es además una cuestión de pertenencia a un territorio a través de un proceso de identificación y de representación, bien sea colectivo o individual, que muchas veces desconoce las fronteras políticas o administrativas clásicas (Rodríguez Valbuena, 2010).

Dicho esto, se vuelve importante poder abordar el concepto de territorio y su construcción desde una perspectiva estructural, el cual se transforma y cobra nuevas significaciones a través de tres macro procesos: globalización, descentralización y la modernización.

Lo mencionado anteriormente, pretende poner en análisis, la importancia de reconocer desde la perspectiva que compete, la construcción del territorio, siendo esta diversa y compleja, ya que “Las referencias, entidades y regulaciones de lo ‘global’ impregnan profundamente el espesor institucional y social de lo nacional y en particular de los territorios que lo componen” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008). Dichas referencias, entidades y regulaciones ha generado a lo largo de los años cambios en las formas de localización del capital, es decir, el mayor flujo de comunicación permitió incentivar el desarrollo de nuevas intervenciones territoriales produciendo principalmente una desestructuración del tejido productivo local. (Cravacuore, Ilari, & Villar, 2004)

En dicho espacio, se conforma una dualidad contradictoria entre lo global y lo local, ya que en los actores del territorio se revelan las participaciones en redes globales, pero también exhiben la desigualdad en sus diversos aspectos (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008). Es decir, no se conforman lugares idénticos en los territorios, sino que se especifican vivencias sociales, culturales y étnicas de cada uno de los grupos que conforman dicho territorio, además, reflejan problemáticas específicas (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008).

No obstante, la reestructuración del espacio local, ha aparejado un fuerte proceso de descentralización estatal, donde según García Delgado (1994)

Las administraciones nacionales, provinciales y municipales de la Argentina de los años 90’, han sido modificados a partir de una profunda reestructuración. En un contexto dominado por un cambio profundo que tienen que ver con las relaciones entre el Estado y la sociedad que incluyeron la crisis final del Estado del Bienestar y el surgimiento del Estado Postsocial de tendencia neoliberal. (Merli, Hernández, & Morán, 2012, pág. 4)

Desde que el neoliberalismo se instituyó en Argentina en la década de los 90’, han existido fuertes procesos de descentralización administrativa, que han conllevado nuevos

desafíos hacia los territorios, esto se podría entender en que la descentralización, también está vinculada a la globalización, ya que la misma promueve los vínculos directos con los ámbitos locales (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008). Pensar dichos fenómenos, se vuelve necesario en vistas de comprender cómo son los nuevos desafíos que tienen aquellos grupos que construyen el territorio, pero también lo administran y gestionan, sin dicha perspectiva “no es posible pensar un marco de análisis, tampoco un programa de acción, si no se analiza el devenir de esta historia descentralizadora en cada ámbito particular, junto con la transformación administrativa y sociopolítica experimentada.” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.20). Y, además, las transformaciones producto del proceso de descentralización, constituyen una referencia ineludible, por ello se considera también, que los territorios deben ser identificados como territorios de la descentralización (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008).

Sin embargo, es necesario también reconocer a los territorios como ámbitos de modernización, ya que es a causa de los procesos de globalización y descentralización, que afloran y se multiplican nuevos conflictos y tensiones, donde los movimientos y fuerzas se mueven a través de nuevas formas de expresión, resistencia y lucha (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008). Hablar de territorios de la modernidad significa reconocer en ellos a aquellos actores y sujetos que tienen la capacidad de gestar respuestas renovadas y creativas frente al proceso de globalización. Santos (1996) expresa que en los territorios

“se abren oportunidades centradas en la búsqueda e implementación de otras regulaciones, otras instituciones propias de cada lugar. Y afirma que el “conflicto” entre las normas hegemónicas y las nuevas normas por las que se lucha “debe ser hoy un dato fundamental del análisis geográfico” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.21).

Es importante agregar que no solo es de importancia para el análisis geográfico, sino, además, para el análisis que conlleva como objetivo el desarrollo de dicho territorio y su posterior gestión. Por eso,

“(…) es importante que el análisis sobre el territorio y el desarrollo enfoque en situaciones donde se estén gestando o desarrollando luchas y resistencias al orden social e institucional constituido y que se manifiestan en un determinado ámbito espacial o lugar” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.22).”

Como se mencionó anteriormente, el territorio es un espacio definido y delimitado, que insinúa un conjunto de vínculos de dominio, poder, apropiación e identificación. Pero es importante reconocer que el mismo está definido y delimitado por y a partir de las relaciones de poder, para Lopes de Souza (1995) lo primordial no es analizar las cuestiones geo ecológicas y los recursos naturales de un área, sino lo que importa es “quien domina o influencia y cómo domina o influencia en ese espacio, dado que el territorio es esencialmente un instrumento de ejercicio del poder”. (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.35).

Dicho instrumento de ejercicio del poder, requiere un profundo análisis, ya que es necesario comprender cómo son las relaciones de poder, y para esto se recurre al concepto de “Territorialidad”, “en referencia a las relaciones de poder espacialmente delimitadas, operando sobre un substrato referencial. Dicho concepto contiene un alto grado de abstracción, es aquello que hace de cualquier territorio un territorio” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008). Es importante aclarar que,

“desde la visión de ‘relaciones de poder’, la territorialidad contempla toda la gama de expresiones, actores y vinculaciones presentes en el territorio y en el poder que el mismo expresa. No es una expresión aislada y/o particular de control de algunos actores sobre el espacio social” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.40).

Como se ha visto, la territorialidad es principalmente un proceso de apropiación y reconocimiento, lo que lo vuelve tan complejo es analizar las relaciones de poder e intereses que circundan alrededor de dicha apropiación, esto se debe a lo que mencionan los autores Montañez y Delgado (1998) “En el espacio ocurren y se sobreponen distintas territorialidades locales, regionales, nacionales y mundiales, con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes que generan relaciones de complementación, de cooperación y de conflicto” (Rodríguez Valbuena, 2010, pág.7) Estas diversas territorialidades como se verá a continuación, son las que interesan abordar en vistas de pensar un desarrollo local.

Lo mencionado anteriormente, significa pensar al desarrollo a partir de territorializarlo, es decir, adaptarlo a cada contexto espacial. Lopes de Souza (1995) considera que

“El uso y control del territorio, de igual manera que la repartición real de poder, deben ser elevados a un plano de formulación de estrategias de desarrollo socio espacial en sentido amplio, no meramente económico capitalista, esto es, que contribuyan a una mayor justicia social y no se limiten a clamar por crecimiento económico y modernización tecnológica” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.44).

Pensar al desarrollo en un sentido amplio, requiere generar la debida apertura para aquellos sujetos y actores locales que territorializan el espacio, esto permite lo que Dematteis y Governa (2005) llaman valor añadido territorial, el cual garantiza a las intervenciones territoriales condiciones de sostenibilidad, eficacia y legitimidad, dicho valor añadido territorial

“(…) deriva de la acción colectiva y territorializada de los agentes locales, que haciendo «presa» sobre componentes del medio local y activando una específica potencialidad territorial, usan el territorio y lo reproducen, contribuyendo así a la construcción de una nueva territorialidad” (Dematteis & Governa, 2005, pág.42).

Ahora bien, pensar la potencialidad territorial que tienen los actores locales, significa reconocer el nivel de autonomía que contienen en referencia al territorio, es por esto que el concepto de autonomía, “recobra un valor central para una reconceptualización del ‘desarrollo’ y asume importancia para analizar la “territorialidad” y las dimensiones políticas y espaciales del proceso de desarrollo” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.44) El concepto de autonomía debe estar en la base del concepto de desarrollo, y aquel es el proceso de auto institución de la sociedad rumbo a más libertad y menos desigualdad. “Una sociedad autónoma es aquella que logra defender y gestionar libremente su territorio, catalizador de una identidad cultural y al mismo tiempo contenedor de recursos, recursos cuya accesibilidad se da, potencialmente, de manera igual para todos” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.44).

Por último, se podría concluir que conociendo y explicando las razones que llevan a la desigualdad social, la conformación del poder hegemónico y sus manifestaciones, es como se puede diseñar un proceso de desarrollo basándose en verdaderas estrategias que permitan organizar las luchas, resistencias y pensarlas en favor de la autonomía de los sectores que buscan empoderarse en los territorios frente al poder hegemónico institucionalizado.

Ya se ha mencionado que el territorio se construye a partir de la identificación y apropiación de los actores, también que la territorialidad es aquella que le impregna las condiciones sociales, culturales, económicas, ambientales, etc. Si bien, se podría decir que lo mencionado anteriormente revela una forma “ideal” de pensar el territorio y el desarrollo, la realidad es que se vuelve mucho más complejo cuando realmente se analizan las relaciones de poder y los intereses de los grupos que sostienen cierta legitimidad, específicamente hay que referirse al estado y su rol como regulador del territorio, que, además, lo interpreta y apropia de una manera particular.

Según Haesbaert (2006), el territorio siempre envuelve una dimensión simbólica, cultural y una forma de control simbólico sobre el espacio, siendo esta una dimensión de carácter político disciplinar, es decir, una apropiación y ordenamiento del espacio como forma de dominio y disciplinamiento de los individuos (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.34)

Anteriormente, se definió a los territorios como territorios de la globalización, de la descentralización y de la modernidad, y es en este contexto, cuando las instituciones estatales (nacional, provincial y municipal) que se originan como proyectos simbólicos y tienen la potestad de regular determinadas actividades y/o funciones, terminan representando los intereses de ciertos sectores hegemónicos y/o dominantes, adscribiendo y cumpliendo sin cuestionamientos el conjunto de normas y reglamentaciones existentes que se conduce a la consecución de una sociedad desigual. (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008)

Por otro lado, dicho conflicto territorial, surge a partir de las tensiones que generan aquellos sujetos que ponen en jaque el poder institucionalizado, según Foucault (1998) las características que asumen las luchas por el poder

“Son luchas que cuestionan el rango del individuo: por una parte, afirman el derecho a ser diferente, y subrayan todo lo que hace a los individuos realmente individuales. Por otra parte, atacan todo lo que aísla al individuo, lo que rompe sus vínculos con los demás, lo que divide la vida comunitaria, obliga al individuo a contenerse y le ata a su propia identidad de forma represiva (...)” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.24).

Es por esto, que interesa no solo comprender las relaciones de poder generadas desde el poder institucionalizado, sino también, aquellos sujetos que son los que luchan y se resisten a las formas violentas del poder hegemónico, que a su vez son sujetos que buscan transformar su realidad e interpelar a las instituciones respectivas.

## Territorio como Construcción Social y su Vinculación con el Concepto de Espacio Turístico-Recreativo

Tal como se mencionó en el apartado anterior, el territorio se construye como un objeto multidimensional, atravesado por diversas intervenciones, manifestaciones y formas de abordaje institucional. El territorio en relación a dichas dimensiones, se define, además, por y a partir de las múltiples relaciones de poder circundantes en el espacio. Si bien no existe un límite geográfico al abordar el concepto de territorio en un determinado lugar, el espacio se

“(…) va definiendo a medida de los intereses y lugares, las demarcaciones surgen ante variados tipos de acciones e intereses de los hombres o agentes económicos donde lo que se consolida son acciones de poder político y económico inducidos por los negocios, promociones y eventos”. (Cammarata, 2006, pág. 358)

El turismo como actividad humana, es por excelencia una de las herramientas de desarrollo que confluyen en la definición de los territorios, atravesado este por intereses de consumo e implicancias vinculadas a la recreación y el tiempo libre. En dicho marco, el turismo se define según Hiernaux-Nicolás (2002) como “(…) un proceso societario, y un fenómeno multidisciplinar. No se trata de una actividad económica en sí misma, sino que es un inductor muy importante de ellas y de otro tipo de transformaciones sociales” (Corbo & Barbini, 2010, pág. 2). En efecto, la característica multidisciplinar que comprende la actividad turística, se vincula así a las diversas intervenciones que la actividad humana desarrolla sobre el espacio, pero además confluye en una variable que atraviesa el territorio –en el sentido amplio del término- y que no puede obviarse la consideración de sus impactos en la dinámica de cualquier ciudad (Corbo & Barbini, 2010, pág. 2).

Ahora bien, el espacio de intervención turística, es un elemento fundamental de análisis desde la perspectiva geográfica, ya que

“(…) es el soporte fundamental de las actividades turístico-recreativas y también un “espacio-producto” que atrae a determinados flujos de turistas y donde se establecen unas relaciones con propiedades variables en el tiempo y en el espacio definidas por la naturaleza de las interacciones entre los recursos territoriales, los agentes humanos y sociales y las unidades espaciales a las que se dota de un sentido común.” (Rivera Mateos, 2018, pág. 471)

Al ser el soporte de las actividades turístico-recreativas, dicho espacio como se mencionó, se define por las interacciones entre los recursos territoriales y su relación con los agentes humanos, donde su apropiación se concluye a partir de la resignificación de dichos recursos territoriales “en símbolos de consumo y focos de atracción social, en cuyos desplazamientos aparece la mercantilización conjuntamente con otras instancias de intercambio social y creación cultural” (Cammarata, 2006, pág. 359). La resignificación de los recursos territoriales se proyecta a partir de una intencionalidad, como una proyección de la acción social, donde se construye el espacio turístico-recreativo y se lo adorna, preparándolo para un mercado actual o potencial. En definitiva, el turismo como actividad proyectada de la acción social, conlleva a una revalorización de los paisajes, generando en los lugares la fuerza necesaria para revalorizar los recursos naturales y culturales, generando traslados y flujos, movimientos de construcción real y simbólica, construyendo nuevas territorialidades, nuevas morfologías espaciales y configuraciones territoriales. (Cammarata, 2006, pág. 358)

### Prácticas Turísticas y Recreativas como Transformadoras del Territorio

Tal como se mencionó anteriormente, el turismo es fundamentalmente una práctica social, instituida en relación al tiempo libre y que tiene como componente fundamental la recreación y el ocio. Afirmar que el turismo es una práctica social

“(…) forma parte del proceso histórico, por tanto, es de naturaleza dialéctica, dado que en relación activa (conocimiento y acción) con el mundo, lugares y paisajes del

territorio, y con otros hombres, transforma la naturaleza y se transforma a sí mismo, construyendo un mundo cualitativamente nuevo de significaciones, valores y obras humanas, y realizándose como ser humano que se apropia y se consolida en su territorio". (Cammarata, 2006, pág. 354)

Dicha relación activa de la práctica turístico-recreativa para con el mundo, constituye implicancias de diversa índole, tal como económicas, sociales y de modos de vida. En su base fundamental, la práctica social turística tiene como componentes nuevas formas de conocer, sentir, vivenciar, por un valor simbólico del sitio que se valoriza y donde el espacio territorial cobra nuevo sentido. Estos nuevos sentidos crean y transforman diferencialmente los territorios que no tenían valor desde la lógica de producción. Dicha transformación se da en función de las nuevas necesidades sociales dando lugar a diversas actividades socio-económicas y nuevas experiencias que según el escenario se valorizan o re funcionalizan. (Cammarata, 2006, pág. 356). Tal como menciona Pons (2003) "El turismo como práctica social integra esta ruta-mundo en el cual estamos incluidos, al crear conocimiento e interactuar con el ambiente, constituye una forma de ser-estar en el mundo, de construirnos en él" (Cammarata, 2006, pág. 355)

Entre las formas nuevas de conocer y resignificar los sitios, se encuentran numerosas prácticas turístico/recreativas, aquellas referidas a los espacios naturales que son fuente y recurso de atractivos paisajísticos, son base de diversas actividades como, por ejemplo, las deportivas con orientación turística. En su definición aquellos/as turistas que reproducen dichas prácticas

"(...) desean reconocerse en un territorio (spot, lugar, sitio, itinerario...) que consumen y del que se apropian y donde encuentran el medio idóneo para satisfacer su deseo de práctica deportiva, vivir determinadas experiencias, sustanciar valores y aspiraciones y

establecer determinadas relaciones económicas, sociales y culturales (...)" (Rivera Mateos, 2018, pág. 472)

Estas formas de apropiación, encuentro y experiencias en el territorio, además de resignificarlo, conforman un sistema "(...) territorial regido por una organización integrada por actores, con unas aspiraciones, usos y proyectos individuales y colectivos que allí co-construyen mediante una dialéctica entre proximidad geográfica y proximidad organizacional que favorece la existencia de relaciones sociales y de cooperación" (Rivera Mateos, 2018, pág. 472) y se debe agregar como eje y dato de análisis los conflictos relacionales dentro del territorio en base a los intereses de los múltiples grupos que se apropian del espacio y de su uso. Es conveniente mencionar las relaciones conflictivas que se desarrollan a partir de las prácticas turísticas/recreativas, ya que estas avanzan cada vez más sobre los espacios convencionalmente llamados "rurales" sometiéndolos a procesos de urbanización y desnaturalización, donde según Beuret (2006)

"(...) se reproducen tensiones y conflictos ligados a la protección del medioambiente y la concurrencia de diversos usos del territorio, que derivan en problemas como la banalización paisajística, la especulación inmobiliaria, el rechazo social de los actores tradicionales del medio rural (agricultores, ganaderos, cazadores, pescadores...) hacia los visitantes y el cuestionamiento del modelo de desarrollo económico y territorial no endógeno ni concertado con la población anfitriona". (Rivera Mateos, 2018, pág. 481)

En definitiva, el turismo como práctica social, podría pensarse como algo natural del ser humano, una práctica con una fuerte carga simbólica, que por un lado genera una vinculación directa en cuanto al sentir y el ser con el territorio, pero que además entra en tensión por el uso del recurso fundamental de base para su desarrollo. El cual como se ha visto, en muchos casos coincide con el recurso de subsistencia de diversos grupos. Esta realidad es un dato fundamental para el abordaje teórico. Ya que cada día se suma al análisis del turismo una

mayor concientización sobre sus impactos ambientales, y de mayor involucración del poder público en el desarrollo de los instrumentos de gestión, planificación y aseguramiento de calidad para apoyar y ordenar el turismo (Rivera Mateos, 2018, pág. 482)

### Desarrollo desde la perspectiva Institucional

Históricamente, las instituciones han mantenido un rol activo en relación a la planificación y el desarrollo de los territorios, es por esto, que se vuelve fundamental comprender los procesos que conllevan a reafirmar una mirada institucional acerca de qué se entiende por desarrollo y para quien se está pensando la planificación en los territorios. Y esto es así ya que la institución como ente de desarrollo “posee esquemas y procedimientos de estructuración, implícitos en sus labores rutinarias, que organizan la realidad de una situación dada y la presentan como hechos, como la forma de ser de las cosas” (Escobar, 2007, pág.185) así, cuando se habla de la organización de la realidad de una situación dada, es crucial poner como eje hacia donde se piensa la organización de las realidades de los actores locales. De más está decir, que, en la configuración intersubjetiva, se piensa al desarrollo como una forma de progreso, que debe organizar valga la redundancia la vida de todos y todas. Pero específicamente, vinculada a la idea de progreso y crecimiento.

Parafraseando a Smith (1986), importa poder visualizar las practicas que organizan la vida diaria de los actores locales, es decir, poder “releva las determinaciones no locales del orden localmente histórico o vivido” (Escobar, 2007, pág.188). Existen además dentro de las instituciones, distintas prácticas naturalizadas que deben ser puestas en análisis, ya que “Las prácticas cotidianas de las instituciones no son únicamente formas racionales o neutrales de hacer. De hecho, gran parte de la efectividad institucional en producir relaciones de poder proviene de prácticas muchas veces invisibles, precisamente porque se las considera racionales” (Escobar, 2007, pág.183). Y, por último, poder realizar un análisis desde la perspectiva institucional permite poner al descubierto su trabajo y burocracias, para

prepararse en la tarea de ver lo que culturalmente se ha aprendido a ignorar, es decir, la participación de las prácticas institucionales en la construcción del mundo (Escobar, 2007).

Previamente, se mencionó aquellas formas racionales de hacer y pensar el desarrollo, pero también, las prácticas muchas veces invisibles que configuran el ordenamiento de la realidad que llevan adelante las instituciones. Y este ordenamiento no es más que una construcción cultural y social de las instituciones dedicadas al desarrollo, que en muchas ocasiones siguen un modelo basado en prácticas que les permite construir los problemas, crear temas, agendas, sectores, subdisciplinas, etcétera, siguiendo procedimientos que se presentan como racionales y de sentido común (Escobar, 2007). Sin embargo, en estas prácticas no se encuentran consideradas las perspectivas locales desde sus concepciones acerca de las problemáticas y de su misma vida. Esto sucede en variados ejemplos donde el objetivo de desarrollo y bienestar, conlleva a la creación de conflictos específicos, que ponen en tensión un proceso central que es la relación desigual de poder entre los múltiples actores del territorio.

Por otro lado, la construcción de categorías sobre hechos problemáticos a los cuales se aborda a través de la planificación y la gestión institucional, no son más que meras construcciones sociales y culturales implícitas e invisibles en su interior “Las categorías no son para nada neutrales; antes bien, incorporan relaciones concretas de poder e influyen en las categorías con las que pensamos y actuamos” (Escobar, 2007, pág.189). No queda lugar a dudas, que su influencia en la forma de concebir y gestionar el territorio contiene un peso fundamental, y esto es así ya que según Geof Wood (1985):

“la validez de las categorías se convierte en asunto no de objetividad sustantiva sino de la habilidad para usarlas eficazmente en la acción, como denominaciones que definen parámetros de pensamiento y conducta, que estabilizan espacios y que establecen esferas de competencia y áreas de responsabilidad. Así, las categorías son inventadas y

mantenidas por las instituciones sobre una base continua, como parte de un proceso en apariencia racional que es fundamentalmente político". (Escobar, 2007, pág.189)

Ahora bien, las categorías creadas desde las instituciones funcionan como herramientas que permiten catalogar hechos concretos, a los cuales se busca interceder y modificar, ya que son considerados problemáticos, o vacíos de un ordenamiento en pos del desarrollo hegemónico. En este sentido,

"(...) los hechos deben tomarse como un aspecto de la organización social, una práctica del saber que, mediante el uso de categorías ya preparadas, construye un objeto como externo al que sabe e independiente de él o ella. Ya que las decisiones son tomadas a menudo por organizaciones centralizadas y dirigidas por representantes de los grupos dirigentes, todo el trabajo de las organizaciones está sesgado a favor de los que tienen el poder" (Escobar, 2007).

Lo interesante de considerar dichas categorías, está centrado en poder reflexionar hacia donde se piensa el involucramiento institucional en un territorio dado, con qué objetivos, y lo que en muchas ocasiones sucede, la construcción de un proceso de planificación pensado por planificadores, sin coherencia con la realidad problemática de los actores locales.

Cabe destacar como se mencionó en el capítulo anterior, la importancia de centrar el análisis en los nuevos escenarios que las instituciones responsables del desarrollo se desenvuelven, es decir, se parte de la base de que desde los años 90' en adelante, los procesos de descentralización, han conllevado nuevos desafíos a las instituciones que hoy cargan con la responsabilidad de pensar y gestionar los territorios. Y es en este contexto que tal como comenta Cravacuore (2004) que "(...) los gobiernos locales han tenido nuevos temas en las agendas públicas, de los cuales se destacan la planificación estratégica del territorio, el desarrollo local y una nueva política social." (Merli, Hernández, & Morán, 2012, pág. 5)

En base a lo mencionado, cabe destacar la importancia que tienen las instituciones encargadas del desarrollo, las cuales a través de las políticas públicas conllevan la responsabilidad de gestionar y articular las necesidades del territorio. Es fundamental, que las políticas públicas y las formas de llevarlas a cabo sean objeto de estudio de cualquier institución responsable del desarrollo. Esto se debe a que según Bosch:

“(...) las políticas públicas ocupan un espacio destacado en la compleja articulación entre el Estado y la sociedad civil. Las políticas públicas son manifestadas por el Estado y se propone impactar en la sociedad. Se define “como acciones que desarrollan los organismos públicos de gobierno a través de distintos procedimientos técnicos y administrativos en la búsqueda de soluciones a problemáticas que afectan a la población que habita en el territorio en el cual ejercen su poder”. (Merli, Hernández, & Morán, 2012, pág. 5)

Al ser una herramienta de articulación, dichas políticas no escapan a la realidad institucional de construir los hechos problemáticos que se desea abordar, lo que sucede en muchas ocasiones, es que justamente esas decisiones son pensadas por un reducido grupo, que al contar con diversos recursos “técnicos” y “administrativos” legitiman su intervención y no construyen políticas desde una mirada colectiva de cuáles son las problemáticas reales de la sociedad anfitriona. Y esto último se define en que la política real se construye como una acción que se convierte en esencial en los momentos de interacción, comunicación y negociación entre los actores locales (Merli, Hernández, & Morán, 2012, pág. 5).

Sin embargo, el Estado como institución del desarrollo, se encuentra desde los hechos atravesado por un fuerte proceso burocrático centralizado, que no permite la participación colectiva pensada para todos, y eso es así ya que según Smith (1984), “la burocracia es por excelencia el modo de gobierno que separa el desempeño de los dirigentes del de los individuos particulares, y que hace a la organización independiente de personas particulares y

ambientes locales (...)” (Escobar, 2007, pág.186). Esta separación ahonda en un fuerte proceso de estructuración donde los “clientes” receptores de la planificación y desarrollo se construyen socialmente, pero que, mediante los mecanismos burocráticos no permiten una real interacción entre la población receptora y la institución encargada del desarrollo.

Esta estructuración, basada en una lógica de desarrollo hegemónica y dominante, ha llevado a que la

“(…) planeación se imponga verticalmente sobre todas las naciones, afectando a las regiones más remotas del planeta. Sin embargo, ha carecido de una visión social y se ha limitado a tomar en cuenta esquemas y parámetros económicos. Estos planes económicos han sido hegemónicos, oponiéndose a los modelos regionales y a las economías tradicionales comunitarias” (Ochoa, Rojas Trejo; Ávila Romero, 2015, pág.198).

Dichos modelos regionales son obviados por las instituciones, y se introducen proyectos de desarrollo, que lejos de favorecer las condiciones sociales, culturales y ambientales se han traducido tanto en la destrucción de la naturaleza como en la degradación de la vida sociocultural.

### **Turismo y Recreación como Objeto de Políticas Públicas**

Tal como se mencionó anteriormente, las instituciones encargadas del desarrollo, exhiben hoy una necesidad faltante, devenida de un proceso descentralizador el cual ha conllevado nuevos retos para las gestiones locales. Este nuevo escenario, ha definido la necesidad de pensar en nuevas formas de innovación en la gestión de los gobiernos locales, como, por ejemplo, la intervención de nuevos campos de desarrollo, tal es el caso del turismo como factor de agenda pública, siendo en muchas ocasiones una actividad

económica/recreativa complementaria a las actividades productivas existentes. (Corbo & Barbini, 2010, pág. 2)

Según (Merli, Hernández, & Morán, 2012) “La incorporación de esta actividad como complementaria a las actividades tradicionales resulta innovadora, ya que plantea transformaciones en la matriz productiva de un territorio, identificando oportunidades a través de recursos existentes que anteriormente no habían sido considerados” (pág.7). Sin embargo, comentar la existencia de recursos que no habían sido considerados, conlleva a cuestionar y preguntarse que se entiende por patrimonio/recurso del pasado, y de qué manera en la actualidad incide en las prácticas sociales, pero más aún quien define que dicho recurso es objeto de patrimonialización y revalorización, ya que, por lo general, estos procesos dejan de lado las partes interesadas, como lo son las comunidades locales. (Cammarata, 2006, pág. 361) En definitiva, se percibe al patrimonio generalmente a través de dos grandes sub grupos; por un lado, aquellos valores socioculturales (históricos, simbólicos, culturales, religiosos-espirituales y estéticos) y por otro los valores económicos que se convierten en valores de uso y cambio (Cammarata, 2006, pág. 361). Tal es así que el turismo debe abordarse como

“(…) una actividad de interés económico y social que debe reconocerse en su amplitud en la formulación de las políticas públicas locales a mediano y largo plazo, ya sea en planes y/ programas de desarrollo con la participación de la sociedad civil en el proceso y de los actores políticos y grupos de interés”. (Merli, Hernández, & Morán, 2012, pág. 6)

En este sentido, se vuelve fundamental el abordaje de una dimensión política del turismo, ya que estas son fundamentales al momento de definir el tipo de turismo que se desea desarrollar y promover en un destino. Tal como comenta Capanegra (2006), “Es innegable que el turismo es objeto de política pública por los beneficios económicos, sociales, políticos y culturales que reporta, especialmente para los sectores dominantes” (Corbo &

Barbini, 2010, pág. 2). En relación a dicho aspecto, (Merli, Hernández, & Morán, 2012) comentan que

Las políticas públicas, en su amplitud y alcance, si se dotan de objetivos y contenidos democratizadores pueden efectivamente constituir herramientas estratégicas aptas para fortalecer el capital social, colaborar en la representación de intereses, trascender la diversidad y dispersión social, y contribuir a elaborar los temas centrales de la agenda pública local, regional y nacional (pág.7).

Al exponer la necesidad de contenidos democratizadores, los mismos deben estar basados en los principios fundamentales de cualquier gestión, siendo fundamental la implicación de todos los actores interesados y la sostenibilidad en la formulación de políticas públicas asociadas a la actividad turística.

Esto se fundamenta, en la importancia que reviste la sociedad local en cuanto al patrimonio y las políticas turísticas, ya que es esta quien

“(…) define y conoce históricamente los objetos, el tipo de relaciones y el grado de espacialidad o procesos de construcción social. Sus miembros unidos por un sentimiento de pertenencia y lazos de solidaridad, valorizan las prácticas sociales del territorio y recrean a través de la gestión colectiva del espacio, áreas y lugares de significación que están ligados al tema de la identidad, producto de una continuidad en el tiempo que vive conscientemente dicho grupo humano.” (Cammarata, 2006, pág. 360)

Empero, dicha democratización de las políticas públicas turísticas, conlleva la creación de espacios de diálogo e intercambio para construir una gestión compartida entre los actores locales, siendo estos

“(…) individuos, grupos u organizaciones que en el campo político, económico, social y cultural son portadores de propuestas que tienden a capitalizar mejor las potencialidades locales; es decir que realizan un aporte al desarrollo local, participando en la formulación de normas, reglas y funciones; tomando parte en la realidad social y la dirección de la sociedad.” (Corbo & Barbini, 2010, pág. 4)

Y es en este proceso donde afloran tensiones, conflictos e intereses antagónicos siendo el gran desafío de la gestión pública de contemplar el perfil social/cultural y el nivel de desarrollo de la localidad o comunidad para asumir el reto de comprometerse y actuar. (Cammarata, 2006, pág. 362)

### Turismo, Territorio y Desarrollo

Tal como se desarrolló anteriormente, una de las actividades que son pensadas bajo la mirada del desarrollo y es objeto de esta investigación, es la actividad turística, la cual constituye uno de los sectores económicos más importantes para las naciones latinoamericanas. Sin embargo, su desarrollo va de la mano de una lógica netamente mercantilista y globalizada, donde la ocupación del tiempo libre está pensada en términos de acumulación de capital y reproducción de prácticas capitalistas.

“Dentro de esta dinámica de reproducción del capital y turismo se destaca la apropiación de los recursos naturales y culturales por parte de los grupos de poder dueños del capital económico y de los agentes externos que plantean mecanismos para su control en términos de recursos susceptibles de aprovechamiento comercial.” (Ramírez Pérez & Villarreal Zizumbo, 2009, pág.37).

Dicha apropiación de recursos naturales y culturales, no solo como se ha visto provienen del sector privado, sino que son aquellas instituciones legitimadas bajo un proyecto simbólico como los estados municipales, provinciales y nacionales, las que en muchas

ocasiones intervienen en los territorios con los fines de un aprovechamiento turístico y recreativo de los recursos. Así,

“(…) los componentes del medio natural -como el agua, bosques o zonas de apreciable belleza paisajística- y las expresiones culturales son considerados como una mercancía negociable con clientes potenciales, maximizando de esta forma el beneficio económico para unos cuantos en detrimento de las colectividades asentadas en el medio rural.” (Ramírez Pérez & Villarreal Zizumbo, 2009, pág.37).

Parafraseando a Giménez (2000), es que desde esta visión del desarrollo turístico se desconocen los valores, creencias, formas de vida y expresiones culturales de las comunidades rurales y/o locales, quienes conciben al territorio desde una apropiación simbólica, expresiva y cultural, y no como el resultado de la expresión mercantilista e instrumental del espacio. (Ramírez Pérez & Villarreal Zizumbo, 2009). La concepción de las comunidades locales con respecto al territorio, en muchas ocasiones, es concebida como un retardo social y económico para el desarrollo por parte del poder hegemónico.

Indefectiblemente, analizar al turismo como una herramienta de transformación de los territorios se vuelve primordial. Debido a que, “El turismo se asienta sobre un imaginario de mayor benevolencia con respecto a los impactos que generan en los territorios otras actividades económicas, tales como la minería, la forestación y los hidrocarburos” (Rodríguez & Di Niccolo, 2019, pág.196). Dicha herramienta debe ser analizada también en términos socio-históricos, y específicamente en los territorios norpatagónicos, donde la apropiación de la tierra con diversos fines

“(…) entre ellos forestal, turístico, hidrocarburífero, especulativo, de la mano de sectores económicos y políticos con poder no resulta novedoso. Desde fines del siglo XIX el acaparamiento de la tierra transcurre con el avasallamiento, despojo, corrimiento y matanza de pueblos originarios. En las últimas décadas la apropiación de

la tierra, a partir de territorios municipalizados, concesiones a privados en áreas de parque nacionales, loteos de urbanizaciones privadas, excepciones a las reglamentaciones provinciales, entre otras, se asocia a lugares estratégicos en términos del valor del suelo. Estas se combinan con una privatización y especulación inmobiliaria.” (Rodríguez & Di Niccolo, 2019, pág.199).

Estos territorios estratégicos son concebidos desde las miradas institucionales como espacios propicios para su institucionalización, sin embargo, la disyuntiva de no involucrar o tener en cuenta las realidades y necesidades de los actores locales, conlleva una institucionalización marcada por una fuerte carga autoritaria, y son estos actores los que como ya se mencionó anteriormente, renuevan estrategias para enfrentarse al poder hegemónico. En muchas ocasiones, dichos pobladores rurales, comunidades originarias, etc. Terminan siendo desplazados del territorio en el que históricamente habitaban.

“Estos desplazamientos pueden ser de carácter social, económico, psicológico, laboral y también físico provocando que los antiguos pobladores vayan reubicándose y sean desplazados hacia las áreas periféricas. Así, los mejores lugares, las mejores oportunidades, los mejores puestos de trabajo y hasta los puestos de decisión y poder a escala local son progresivamente ocupados por nuevos migrantes o por nuevos grupos de inversores foráneos” (Rodríguez & Di Niccolo, 2019, pág.198).

Es frente a esta realidad, que los sectores subalternos reaccionan en defensa de sus derechos territoriales, donde la concepción de comunidad y desarrollo escapan a las lógicas occidentales con las cuales abordan las instituciones estatales el desarrollo territorial de los espacios. Aun así, dichos sectores excluidos se ven en la necesidad de desplazarse, el cual “(...) afecta y limita su acceso a ciertos bienes comunes, como a las riberas de ríos y costas de lagos; a zonas boscosas o a las áreas con las vistas panorámicas más demandadas” (Rodríguez & Di Niccolo, 2019, pág.198). Es por esto, que la actividad turística funciona como una herramienta

de apropiación territorial para los sectores de poder concentrados, como una forma de extractivismo, de manera sutil, pero con las mismas o peores consecuencias que cualquier actividad que conlleva el desarrollo inequitativo de los territorios.

### Planificación como Instrumento de Acción en el Territorio

Pensar a la planificación desde una mirada colectiva y al desarrollo desde una perspectiva local, conlleva deconstruir aquellos discursos dominantes que, bajo el argumento de una identidad unitaria, invisibilizan aquellas otredades circundantes en el espacio y el territorio. Históricamente,

“(…) la construcción de la nación se estableció bajo los parámetros impuestos por las élites criollas, descendientes privilegiadas de los colonizadores, en pos de la construcción de una —identidad nacional que convocaba a la proclama de un solo territorio, una única lengua, una misma religión, una concepción del mundo unitaria, una ciudadanía adjudicada a un solo sexo, unos valores estandarizados y una sola raza. Toda manifestación de diversidad fue anulada y la disidencia ilegítimada” (Meza & Clara, 2015, pág.49).

Este tipo de manifestaciones diversas no son comprendidas ni intercedidas desde las instituciones de desarrollo, que como ya se vio, desde una mirada reproducen discursos y prácticas que invisibilizan otras formas de concebir el territorio.

Sin embargo, las expresiones y construcciones históricas de aquellos sectores históricamente invisibilizados han permitido la edificación de identidades no hegemónicas en los territorios. Así por ejemplo, las comunidades originarias en un proceso de reivindicación colectiva, han conformado lo que Bartolomé (2008) llama identidad étnica, entendida esta como un

“(…) tipo específico de identidad social, que no excluye otras identificaciones, pero que supone la necesidad de comprenderla en todas las dimensiones que le otorgan su singularidad y la distinguen de otras identidades posibles, sin olvidar que no es esencial sino que depende de los contextos interactivos; es decir, por medio de la confrontación con otras identidades ... [en esa confrontación] expresa la lealtad de sus miembros y su capacidad para modelar las conductas, manifestándose como una etnicidad, es decir, como la identidad étnica en acción” (Rojas, 2007, pág.36).

Dicha confrontación con las identidades hegemónicas se construye en múltiples planos, principalmente en aquellos donde el poder se encuentra institucionalizado. Este tipo de procesos,

“(…) propende, por un lado, la validación de costumbres, saberes, lengua, valores sociales e historias ancestrales; el reclamo por la reivindicación de una otredad que revierta los estigmas (pasados y presentes) sobre la condición de un —otro esencializado por su condición de raza/etnia (...)” (Rojas, 2007, pág.51).

Más allá de describir específicamente este tipo de identidad, se encuentra aquí el reflejo de no solo los pueblos originarios, sino también, de aquellos sectores históricamente excluidos, es este tipo de identidad en acción, la que como se mencionó anteriormente, viene a romper con aquellas relaciones desiguales de poder sobre los territorios, siendo estos, producto de una construcción social, cultural y política de sus miembros.

#### Planificación como Herramienta de Desarrollo

En el apartado anterior, se ha mencionado la importancia de reconocer aquellas prácticas institucionales que, siguiendo los modelos de desarrollo hegemónicos, construyen un ordenamiento del territorio basado en una perspectiva fuertemente centralizada por grupos minoritarios y que a su vez materializan relaciones concretas de poder. Una de las principales

herramientas del desarrollo hoy en día, es la planificación, la misma cristaliza en su proceder aquellas prácticas y categorías que se utilizan desde las instituciones y para el ordenamiento territorial.

Sin embargo, hablar de una planificación real, significa todo lo contrario. La mirada colectiva es la que permite generar mecanismos que efectivizan la participación social en el desarrollo, dicha mirada, debe tener como objetivo el involucramiento y el compromiso de las organizaciones sociales, actores locales, etc. Este tipo de construcción permite generar en muchas ocasiones una verdadera democratización del desarrollo, constituyéndose en el instrumento teórico, metodológico y operativo que permite la articulación entre las instituciones del desarrollo y la sociedad civil (Ovando & K, 2001).

Además, hablar de participación en los procesos de planificación y gestión de los territorios, en muchas ocasiones se vuelve un punto contradictorio, donde desde las instituciones del poder

“(…) el discurso de la participación se convierte en un maquillaje, que trata de legitimar la parcialidad de la actuación pública mediante la búsqueda de la adhesión de la ciudadanía a los proyectos. En la práctica, son muchos los colectivos sociales afectados por la planificación y marginados de la toma de decisiones y de su gestión” (Garrido, 2002, pág.7).

Dicha forma de interceder en la planificación a través de un discurso contradictorio

“(…) excluye a los grupos que proponen alternativas radicales (en el sentido de afectar a las raíces mismas de la concepción, los objetivos y los métodos del desarrollo). La participación se convierte por lo general en una figuración, en una forma de aglutinar esfuerzos que producen rentabilidades privadas, en un mecanismo sutil de legitimación y de control social” (Garrido, 2002, pág.7).

Frente a esta realidad, se vuelve de gran importancia reconocer y prestar atención a aquellos discursos contra hegemónicos que ponen en tensión los discursos de desarrollo y planificación del poder institucionalizado. En la actualidad

“conceptos como ciudadanía, identidad, pertenencia, raza, etnia o nación, como otros ligados a la Modernidad, se encuentran en constante cambio. Son, extendiendo las palabras de Martín Hopenhayn (2000) cuando se refiere a las nuevas formas de entender y ejercer la ciudadanía, conceptos y prácticas en mutación” (Meza & Clara, 2015, pág.49).

Estos conceptos construidos albergan contenidos históricos, nuevos tiempos y escenarios que obligan a que la forma de concebir la realidad sea pensada en otros espacios y bajo otras políticas estatales (Meza & Clara, 2015). Ahora bien, se mencionó anteriormente la importancia de reconocer aquellos discursos contra hegemónicos que surgen desde los sectores excluidos de los procesos de institucionalización del territorio, y esto es así, ya que los actores receptores de la planificación, son realmente los que conciben en experiencia propia la realidad de sus problemáticas, y la mayor parte de las ocasiones las soluciones a los mismos.

Las nuevas formas de ejercer ciudadanía, tienen que ser política de cualquier institución que pretenda realmente generar un bienestar general a las poblaciones y los territorios. Se ha hablado también, que, en la actualidad, los modelos hegemónicos de desarrollo, han llevado a que, en la mayor parte de los casos, la planificación se aplique verticalmente por aquellos grupos que sostienen la legitimación social y política. Esto conlleva a un fuerte proceso de centralización burocrática, pero, además, genera un cegamiento de las realidades territoriales, ya que como se mencionará más adelante, los territorios son construidos desde las múltiples miradas de los actores locales, como así también sus problemáticas.

Por otro lado, analizar desde donde se piensa la participación y hacia donde desde las instituciones del desarrollo permite reflejar los objetivos reales del desarrollo territorial, es decir, poner en vista los intereses de los grupos y colectivos, y la importancia de reconocer aquellos sectores alternos, y vulnerables. El término participación se usa en dos sentidos, uno fuerte y otro débil. Por un lado

“(…) el sentido débil, significa tomar parte de modo más o menos intenso y regular en las actividades características de la colectividad, exista o no una posibilidad real de intervenir eficazmente en las decisiones de mayor relieve que se toman en los centros de colectividad en cuestión” (Ovando & K, 2001, pág.7).

La regulación de las actividades colectivas no es más que una mera herramienta de control y legitimación por parte de las instituciones de desarrollo, y es a través del poder institucionalizado que se interviene de una manera sutil pero afanosa sobre aquellos sectores que no responden a la lógica hegemónica. En definitiva, este tipo de accionar autoritario, funciona como un mecanismo de cooptación estatal institucionalizando la participación popular.

“En el sentido fuerte significa intervenir en los centros de gobierno desde una colectividad, donde participar en las decisiones implica una posibilidad real y acto concreto de concurrir a la determinación, en un plano de relativa igualdad con los demás miembros, de los objetivos principales de la vida de la colectividad, del destino de los recursos de todo tipo (…)” (Ovando & K, 2001, pág.9).

Esta necesidad, se argumenta en el hecho de que no son, sino aquellos actores locales los que construyen su territorio, los que reconocen sus problemáticas y alcances. Sin embargo, intervenir las instituciones y sus prácticas en los territorios desde las colectividades, significa que dicho proceso de planificación sea pensado, liderado, y posteriormente monitoreado por

todos esos actores que se involucran desde lo cultural, social, político y económico con el territorio.

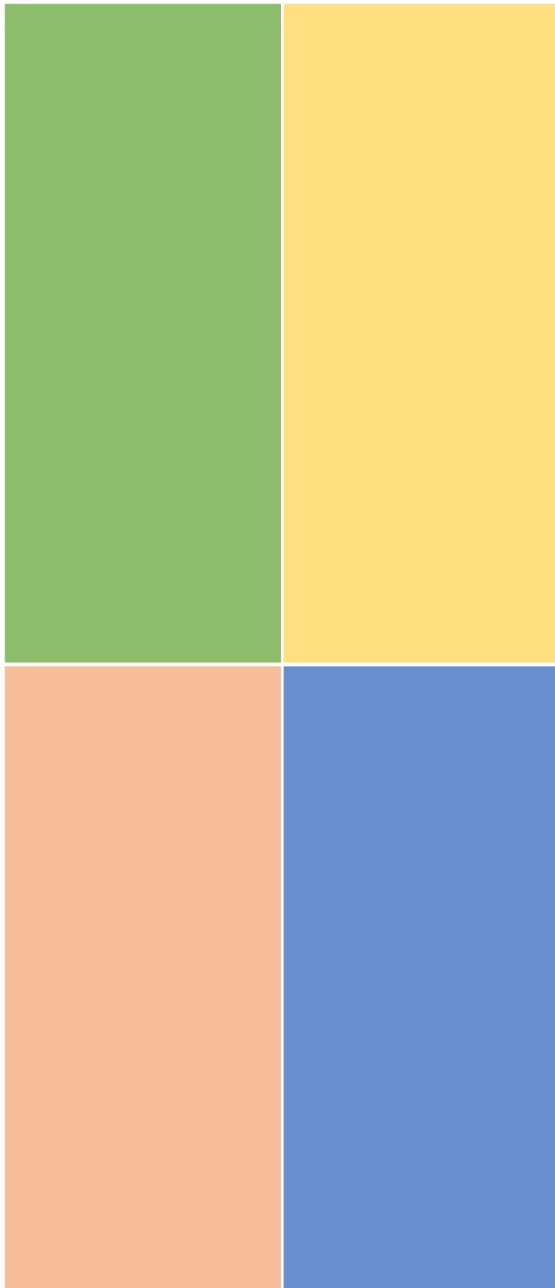
Poder generar una apertura institucional y la consolidación de nuevos actores, es una herramienta fundamental frente al cambio de paradigma que se vive, entendiendo a éste como un proceso de descentralización nacional y de vulnerabilidad local. Esto se fundamenta en que

“(…) los cambios de los patrones fundamentales en los que se asienta nuestro modelo de sociedad, sólo pueden provenir de los movimientos sociales instituyentes y no del poder instituido. Lo que se pretende destacar es que la planificación integral (económica, social, cultural, medioambiental, territorial) del desarrollo local, (...) requiere el compromiso explícito de la Administración correspondiente, pues es ella quien maneja los recursos públicos y ostenta legalmente muchas de las competencias indispensables para su aplicación” (Garrido, 2002, pág.11).

El compromiso de las instituciones que sostienen el poder instituido es esencial, ya que la participación ciudadana por sí sola no consigue generar una transformación profunda en los modelos de desarrollo hegemónicos, pero, además, y como puede verse en el análisis del conflicto precedente, son hoy en día, los movimientos sociales instituyentes tales como organizaciones sociales, comunidades originarias, pequeños campesinos, etc. Los que llevan adelante la tarea de reclamar y exigir por un derecho colectivo por sobre el individual. Los movimientos sociales, reivindican las luchas históricas, y específicamente las comunidades originarias, levantan la voz en pos de exigir el reconocimiento de los derechos ancestrales sobre los territorios, que alguna vez la conformación del Estado Nacional les quito.



# Capítulo 4



## Apartado Metodológico

### Estilo de Investigación

El estilo de investigación elegido para desarrollar este estudio, está basado en un enfoque cualitativo, el cual se fundamenta en lo que Creswell (1998) llama “los presupuestos de la investigación cualitativa”. Los mismos se apoyan en que la naturaleza de la realidad (lo ontológico) para el investigador, es construida a partir de las múltiples realidades de los actores, pero también de la interpretación del investigador, es decir, no se espera alcanzar un nivel de objetividad, sino poder comprender e interpretar las valoraciones y visiones de los sujetos involucrados en el conflicto territorial. Por otro lado, la relación del investigador con lo que está siendo estudiado (epistemológico), donde a través de la revisión teórica constante se pretende minimizar la distancia entre el objeto de estudio y el investigador. Además, y no menos importante, el rol de los valores propios en la investigación (lo axiológico), es decir, no dejar de reconocer en el proceso de investigación que los valores influyen dicho proceso, tomar un caso como el que se describió anteriormente, no es una cuestión azarosa, sino que está vinculada a una visión propia de entender que existe un conflicto territorial que debe ser estudiado, pero además, tomando posicionamiento en lo que respecta a las relaciones de poder existentes, y la desigualdad frente a un espacio específico. Por último, lo referido al proceso de investigación (lo metodológico), se trabajará de manera inductiva, prefiriendo las particularidades que surjan en el estudio y no las generalizaciones, manteniendo el objetivo de desarrollar categorías a partir de los informantes antes de presuponerlas, y describir en detalle el contexto del estudio pertinente (Vasilachis, 2006).

### Tradición del estudio

El tipo de estudio que se utilizará es el “Estudio de caso”, el mismo permite conocer en forma amplia y detallada el fenómeno a estudiar. Permite, además, estudiar cualquier unidad de un sistema, para estar en condiciones de conocer algunos problemas generales del mismo. En la investigación específicamente, el tipo de estudio de caso es de carácter intrínseco, siendo este aquel que “(...) puede constituirse a partir del interés en el caso y se emprende porque en sí mismo representa interés” (Ruth, Kazez; 2009, Pag.5)

Este tipo de investigación es apropiado en situaciones en las que se desea estudiar intensivamente características básicas, la situación actual e interacciones con el medio o en este caso, un conflicto territorial específico, de diversas unidades, tales como individuos, grupos, instituciones o comunidades (Monje Álvarez, 2011).

Las principales características de este estudio están vinculadas a que arrojan luz sobre importantes variables, interacciones y procesos que en un futuro puedan ser investigados más extensivamente. “Sin embargo, sus resultados son difícilmente generalizables a las poblaciones a las cuales pertenecen los casos, pues estos generalmente se escogen porque representan situaciones dramáticas más típicas” (Monje Álvarez, 2011, pág.103). Por otro lado, y tal como menciona Kazez Ruth (2009), “(...) los estudios de caso utilizan muchas de las técnicas de los estudios históricos, pero que a diferencia de éstos tiene la posibilidad de realizar una observación directa de los eventos y una entrevista sistemática a los participantes” Pag.4.

## Diseño de Investigación

Hablar de un diseño flexible, significa aludir a que la articulación entre los elementos de la investigación, se buscará sea plenamente interactiva, donde debido al objeto de estudio, el propósito y los objetivos, existirá la posibilidad de modificar los aspectos relevantes de la investigación.

“El concepto de flexibilidad alude a la posibilidad de advertir durante el proceso de investigación situaciones nuevas e inesperadas vinculadas con el tema de estudio, que puedan implicar cambios en las preguntas de investigación y los propósitos; a la viabilidad de adoptar técnicas novedosas de recolección de datos; y a la factibilidad de elaborar conceptualmente los datos en forma original durante el proceso de investigación.” (Vasilachis, 2006).

Es decir, presuponer, que diversas situaciones que surjan desde el campo y los diversos análisis, implicarán una revisión constante del proceso de investigación como así también de los apartados.

Dicha flexibilidad en el proceso, se propicia en que los conceptos utilizados en el contexto conceptual, solo sirven de guía, de luz, de sensibilización, pero no definen de antemano la realidad determinada del conflicto territorial. (Vasilachis, 2006)

Además, poder adoptar una postura flexible frente al proceso de investigación, responde al carácter poco explorado de la temática en el territorio, no conocer a fondo el conflicto, sus actores e interpretaciones. Y es frente a esto, que según Blúmer (1982) se vuelve necesario adoptar diversos puntos de observación a medida que el estudio progresa, modificar los criterios, e involucrar diferentes líneas de investigación que sirvan como insumo para comprender el objeto de estudio (Vasilachis, 2006).

### Esquema de investigación

Siguiendo lo mencionado anteriormente, se vuelve importante subrayar que el esquema de investigación elegido para dicha investigación es de carácter exploratorio, el mismo se argumenta en relación a que dicho trabajo está enmarcado en la realización de una tesina de grado, con lo que sus alcances representan. Sin embargo, dicho estudio parte, además, de un escaso avance de conocimiento, es decir, si bien se ha desarrollado el campo de

la investigación en cuanto a las relaciones interétnicas y el uso del territorio en Argentina, no existen investigaciones que hayan abordado el conflicto territorial que es materia de este estudio. Es por esto, que se buscó explorar dicho conflicto para poder familiarizarse con los fenómenos que subyacen en él. Se pretende que, a través de dicho esquema, se puedan identificar conceptos o variables promisorias, e incluso identificar relaciones potenciales entre ellas. Dicho esquema permite según (Seltiz, 2011), conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar. Puede partir o no de hipótesis previas, pero al investigador se le exige flexibilidad, es decir, no es tendencioso en la selección de información (Vasilachis, 2006).

#### Técnicas de recolección de datos

Para poder dar respuesta a los objetivos planteados en el proceso de investigación, se vuelve necesario exponer aquellas técnicas que sirvan para dirigir la información recolectada en pos de contestar dichos objetivos. En un principio, se utilizó la recolección de fuentes secundarias que contribuyan a enriquecer la información con respecto al conflicto territorial y la visión que en los comienzos se tenía acerca del territorio en cuestión. Por otro lado, se utilizaron, además, entrevistas semiestructuradas, donde en el transcurso de las mismas, se pudieron relacionar las respuestas de los entrevistados con las categorías de las entrevistas, para así crear nuevas preguntas y enlazar temas y respuestas. La recolección de fuentes periodísticas se delimitó desde el período 1997 al ser esta fecha la creación legal del Área Protegida Paso Córdoba al año 2013. Por otro lado, las entrevistas dirigidas a informantes clave, comprendieron el período de 1997, coincidiendo con la creación del ANPPC y su desarrollo hasta la actualidad, permitiendo enriquecer así, el contenido suscitado en dichos años.

Cabe destacar, que dichas entrevistas estuvieron basadas en un guión preparado previamente, como eje temático sobre lo que se quiere investigar, además, las preguntas se

realizaron de forma abierta, donde cada informante pudo expresar sus opiniones, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del guión inicialmente pensado. Para esto, se vuelve fundamental aclarar, que se buscó mantener la atención suficiente para reconocer las respuestas y vincularlo a los temas que son necesarios responder (Denzin & Lincoln, 2005).

### Técnicas de Muestreo

Para poder acercarse al abordaje de las respuestas de los objetivos planteados, se seleccionaron como informantes clave aquellos actores y sujetos específicos que hayan sido parte del conflicto territorial y aún hoy en día tengan injerencia en lo que respecta al Área Natural Protegida Paso Córdova.

Lo anteriormente mencionado, fue realizado bajo un muestreo de carácter no probabilístico, donde en el mismo, no se conocen las probabilidades de cada individuo o elemento de ser incluidos en la muestra. Además, el tipo de muestra fue de carácter intencional, ya que fueron el producto de una selección de casos según el criterio del autor; donde a través de esto se seleccionaron casos/individuos, que fueron relevantes para la investigación. (Ruth, Kazez; 2009, Pag.10)

En cuanto al análisis del proceso de institucionalización, se buscó entrevistar a aquellos actores tanto del Municipio de General Roca, como de los habitantes del territorio que se estudia. Además, en relación al posterior proceso de planificación llevado a cabo cuatro (4) años después, se entrevistó a aquellos actores que hayan sido parte del mismo proceso, su nivel de participación, visiones, y objetivos fueron determinantes para tomarlos como informantes claves. Sumado a lo mencionado, el análisis de contenido de las Ordenanzas n°2583 y n°3454 fueron clave para poder comprender desde qué visión y con qué objetivo fue creada el ANPPC.

Por otro lado, para el reconocimiento de los conflictos que generó la creación y el posterior aprovechamiento turístico-recreativo del ANPPC, se buscó entrevistar a Informantes

Clave del Municipio, Miembros de la Comunidad Leufuche y Actores claves en el acompañamiento hacia la Comunidad Leufuche, siendo estos partícipes de diversas instancias de acuerdo, conflicto y negociación en relación a las tensiones suscitadas en el territorio. Por otro lado, se realizó un análisis de contenido de fuentes periodísticas que realizaron una cobertura mediática del conflicto territorial. Además, en materia de análisis turístico, se realizó un análisis de contenido de la ordenanza n°3454 que da las pautas de desarrollo turístico del ANPPC, con el fin de poder comprender desde qué visión se piensa al turismo y al ANPPC.

Por último, para el análisis del proceso organizativo de la Comunidad Leufuche durante la creación y posterior planificación del ANPPC, se entrevistó a actores claves de la CML, siendo estos a priori los más afectados directamente por la creación del ANPPC y los conflictos subsiguientes. Además, se buscó entrevistar a actores claves tal como miembros de la Comunidad Fiske y miembros de la CTA, que acompañaron a la CML durante los años donde los conflictos suscitados cobraron más relevancia, ya sea a través de asesoramiento y/o capacitación.

En sintonía con lo mencionado anteriormente, luego de haber realizado un muestreo intencional, basado en la relevancia del entrevistado respecto de los objetivos de investigación, se utilizó el muestreo “bola de nieve”, el mismo consiste “en pedir a los informantes que recomienden a posibles participantes, (Monje Álvarez, 2011)

**Cuadro Síntesis de la Metodología**

Objetivos	Categorías teóricas	Dimensiones	Indicadores	Fuentes
<p>Describir el proceso de institucionalización del territorio a partir de la creación y planificación del Área Protegida Paso Córdoba por parte del municipio de General Roca.</p>	<p>Desarrollo Territorio</p>	<p>Proceso de institucionalización</p>	<p>Objetivo de creación del ANPPC Rol de la CML en la creación y posterior planificación del ANPPC</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenanza n°2584</li> <li>• Ordenanza n°3454</li> <li>• Dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Informantes clave de la CML</li> </ul>
		<p>Planificación del territorio</p>	<p>Zonificación de usos Actores que participaron Objetivos de planificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenanza n°2584</li> <li>• Ordenanza n°3454</li> <li>• Informantes claves de la dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Informantes claves de la dirección de Turismo</li> <li>• Informantes clave de la CML</li> </ul>

<p>Reconocer los conflictos que han generado la creación y posterior aprovechamiento turístico-recreativo del Área Natural Protegida Paso Córdova en el territorio de la Comunidad mapuche Leufuche.</p>	<p>Turismo y Recreación como prácticas sociales Territorio Aprovechamiento turístico-recreativo</p>	<p>Turismo como objeto de políticas públicas Conflictos derivados de la planificación y el uso turístico recreativo</p>	<p>Actividades recreativas en el ANPPC Impactos ambientales de las prácticas turísticas en el ANPPC Políticas Turísticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenanza n°2584</li> <li>• Ordenanza n°3454</li> <li>• Informantes claves de la dirección de Medio Ambiente</li> <li>• Informantes claves de la dirección de Turismo</li> <li>• Informantes clave de la CML</li> <li>• Informante de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)</li> <li>• Informante de la Comunidad Mapuche Fiske Menuco</li> </ul>
<p>Indagar el proceso organizativo de la comunidad Mapuche Leufuche durante la creación y planificación del Área Natural Protegida Paso</p>	<p>Identidad étnica Territorio</p>	<p>Proceso de organización comunitaria</p>	<p>Formas de apropiación, resistencia y lucha Estrategias de organización</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informantes clave de la CML</li> <li>• Informante de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)</li> <li>• Informante de la Comunidad Mapuche</li> </ul>

Córdoba.			comunitarias	Fiske Menuco
----------	--	--	--------------	--------------

**Cuadro síntesis de Muestreo**

Unidad de Análisis	Unidad de Relevamiento	Instrumentos
<b>Territorio del Área Natural Protegida Paso Córdoba</b>	Informantes clave del Municipio de General Roca	Entrevista a la Dirección de Turismo, 2021 Entrevista a la Dirección de Medio Ambiente, 2020
	Informantes clave de la Comunidad Mapuche Leufuche	Entrevista a referentes de la Comunidad Leufuche, 2021
	Informantes clave de la Comunidad Mapuche Fiske	Entrevista a referentes de la Comunidad Mapuche Fiske, 2020
	Informantes clave de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) – Actor Sindical	Entrevista a referente de la CTA, 2020
	Actores institucionales:	Análisis de contenido

<p>Concejo deliberante</p>	<p>Ordenanza n° 2583/1997 Creación del Área Protegida Municipal</p> <p>Ordenanza n° 3454/2001 Creación del Plan de Manejo del Área Protegida Municipal</p>
<p>Actores múltiples:</p> <p>Instituciones</p> <p>Comunitarios</p> <p>Medios de comunicación</p> <p>Otros</p>	<p>22/02/2010 Diario Río Negro “Soria sacó el cerco que levantaron los crianceros”</p> <p><a href="https://www.rionegro.com.ar/soria-saco-el-cerco-que-levantaron-los-criance-JTRN_315084/">https://www.rionegro.com.ar/soria-saco-el-cerco-que-levantaron-los-criance-JTRN_315084/</a></p> <p>29/09/2011 Diario Río Negro “Hubo acuerdo con los mapuches por la ribera del río”</p> <p><a href="https://www.rionegro.com.ar/hubo-acuerdo-con-los-mapuches-por-la-ribera-de-GXRN_717818/">https://www.rionegro.com.ar/hubo-acuerdo-con-los-mapuches-por-la-ribera-de-GXRN_717818/</a></p> <p>02/11/2011 Diario Digital Antena Libre “Topadoras del</p>

Municipio arrasaron con el posteo de la Comunidad Leufuche”

<http://www.antena-libre.com.ar/2011/11/02/topadoras-del-municipio-arrasaron-con-el-posteo-de-la-comunidad-leufuche/>

31/12/2011 Diario Digital Antena Libre “La comunidad Leufuche llegó a un acuerdo con el municipio de Roca”

<http://www.antena-libre.com.ar/2011/12/31/la-comunidad-lof-leufuche-llego-a-un-acuerdo-con-el-municipio-de-roca/>

27/03/2012 Agencia ACTA “Se agrava el conflicto con la Comunidad Mapuche Leufuche-Fisque Menuco (General Roca)”

<http://www.agenciacta.org/spip.php?article4057>

30/05/2012 Diario Digital Partido Comunista

Revolucionario (PCR)

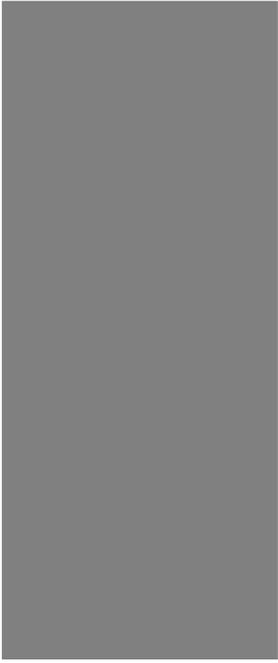
<https://pcr.org.ar/nota/la-comunidad-mapuche-usurpa-sus-tierras/>

05/12/2012 Portal digital del Municipio de General Roca “El municipio no incumplió acuerdo con la comunidad Lof-Leufuche”

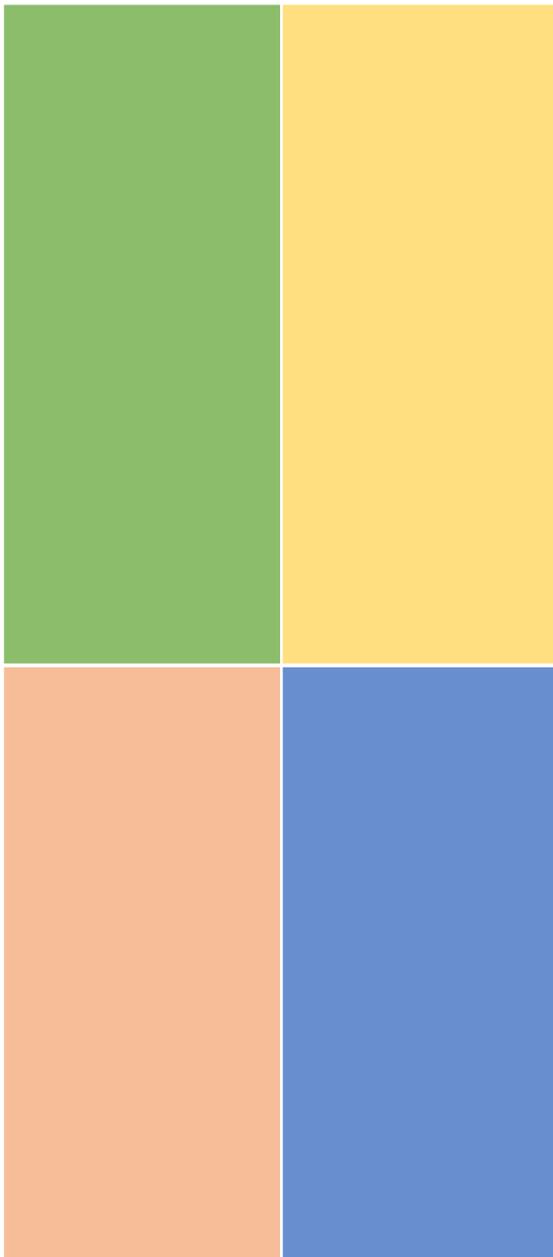
<https://www.generalroca.gov.ar/el-municipio-no-incumplio-acuerdo-con-la-comunidad-lof-leufuche/>

05/03/2013 Agencia Digital de Noticias de Río Negro “Repudian nuevo intento judicial contra comunidad Leufuche”

<https://www.adnrionegro.com.ar/2013/03/repudian-nuevo-intento-judicial-contra-comunidad-leufuche/>



# Capítulo 5



## Análisis

### Institucionalización del Territorio a partir de la Creación y Planificación del Área Protegida Paso Córdoba

#### Ordenamiento Legal y Jurídico

Como se ha mencionado en los apartados anteriores, el proceso de institucionalización del territorio habitado por la Comunidad Leufuche fue a través de la creación del Área Protegida Paso Córdoba.

Cabe destacar que en el proceso de investigación, se pudo acceder a entrevistas con miembros del municipio de General Roca, que actualmente son los encargados de llevar adelante la gestión del Área Protegida. Sin embargo, la actual gestión municipal ha estado presente solamente desde el año 2003 en adelante, siendo el órgano controlador y de aplicación de la normativa de dicho espacio hasta la actualidad. Como ya se mencionó en otros apartados, el momento de creación del área protegida fue en el año 1997, por lo cual, lo que se mencionará a continuación es en base a documentos legales y jurídicos que introdujeron la normativa que hasta la actualidad sigue vigente.

Para comenzar, hay que tener en cuenta que el Área Protegida Paso Córdoba, se rige fundamentalmente por dos ordenanzas. La n°2583 sancionada el 09 de Septiembre de 1997, la cual da inicio a la creación de dicha Área y la ordenanza n°3454 sancionada el 18 de Diciembre de 2001, la cual da inicio a la puesta en marcha del Plan de Manejo del Área Protegida Paso Córdoba.

La ordenanza n°2583/97 identifica como prioritario la necesidad de instrumentar acciones para la protección de determinadas áreas que no se encuentran en el ejido urbano, tal es el caso del ANPPC. Esto se fundamenta en que dentro del Ejido Municipal, existen sectores de la población que hacen uso deportivo-recreativo del Área Protegida, y por lo tanto

es necesario una protección legal y un ordenamiento particularizado, con el objetivo de preservar las condiciones ambientales, y garantizar a lo largo del tiempo el uso público de los espacios fiscales allí existentes. Además, la ordenanza fundamenta que las llamadas Áreas Naturales Protegidas resulta el marco propicio para el logro de dichos objetivos, generando además, una mejora en la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras (Ordenanza n°2583, 1997, pág.1).

La ordenanza n°2583, menciona además, que el propósito del área protegida está basado en conservar el ambiente natural y modificado, y que todos los aspectos de dicha área estarán normados por la ordenanza, salvo aquellos que no sean mencionados, los cuales serán regidos por la ley Provincial n°2669 y la n°2342 de impacto ambiental. Por otro lado, menciona que todos los recursos naturales del Área Protegida serán de dominio del municipio, y estarán bajo su control, sumado a esto, todas las tierras fiscales municipales existentes serán destinadas al uso público-recreativo para actividades compatibles con lo establecido en el propósito de su creación (Ordenanza n°2583, 1997). Como punto principal de su ordenamiento, dicha ordenanza menciona que el objetivo de su institucionalización será “el desenvolvimiento compatible de las actividades de tipo público-recreativo, las productivas primarias hoy existentes y el mantenimiento del ambiente natural con su flora y fauna” (Ordenanza n°2583, 1997, pág. 2).

Dentro de su artículo n°6 existe además, una mención a los asentamientos humanos y las actividades productivas primarias, las cuales deberán ser mantenidas con las dimensiones actuales y sus características, no permitiéndose la implantación de nuevos asentamientos poblacionales (Ordenanza n°2583, 1997, pág. 2).

Además, existe un extenso detalle en cuanto a lo que no se permite hacer en dicha área, explicitado en su artículo n°14: Instalación de industrias, explotación de canteras, la caza, salvo que fuese por razones de índole técnico o científico y práctica de tiro. El daño o

recolección de objetos de interés geológico, biológico, paleontológico, antropológico o histórico, sumado al tránsito de automotores o motos a campo traviesa, fuera de la zona expresamente autorizada para este tipo de actividades. Por último hace mención a la prohibición de aperturas de calles, caminos o senderos por particulares. (Ordenanza n°2583, 1997).

Como se expresó anteriormente, otra ordenanza reguladora del área es la n°3454, la cual da inicio al plan de manejo del Área Protegida Paso Córdova. Dicha ordenanza menciona que el plan de manejo es el documento de planificación que establece las pautas de uso y desarrollo del Área. Dicho plan, se creó con la necesidad de establecer principios y pautas generales con el propósito de conservar el medio ambiente. Según dicha ordenanza el

“marco conceptual fundamental del Plan de Manejo es la potenciación del uso del área como espacio de esparcimiento a escala urbana y regional, con un sentido de interpretación y de promoción del conocimiento del significado ambiental y cultural de este sector de la Patagonia, protegiendo y preservando el ambiente natural” (Ordenanza n°3454, 2001, pág. 4).

Dicha ordenanza hace mención a dos objetivos generales y seis objetivos específicos. En cuanto a objetivos generales el documento detalla como fundamental “mantener la calidad del ambiente y la interacción armónica entre protección de los recursos y su ordenada utilización” (Ordenanza n°3454, 2001, pág. 4). Además se especifica como primordial proteger el área costera, garantizando y estimulando el acceso al río para su revalorización como elemento de fundamental valor paisajístico, revalorización del Área Protegida como instrumento para el conocimiento y la interpretación de la naturaleza. Crear una cultura de respeto hacia el medio ambiente, estimular las actividades recreativas en contacto con la naturaleza, difundir la importancia del Área Protegida en el contexto del ordenamiento territorial del municipio y por último, reafirmar el área protegida como espacio de uso público

en los espacios fiscales y desarrollar con los ocupantes actuales y reconocidos conforme a derecho, programas de acción conjunta, compatibilizando las actividades de tipo público recreativo, las primarias hoy existentes y el mantenimiento del ambiente natural con su flora y fauna. (Ordenanza n°3454, 2001).

Por otro lado, el plan de manejo agrega a lo dispuesto por la ordenanza n°2583 diversos ítems referidos a la normativa de uso y prohibiciones:

Dentro del área protegida, el plan de manejo explicita que no se podrá utilizar y/o portar armas de fuego, así como atrapar, molestar o afectar la vida y el desenvolvimiento normal de todo componente de la fauna autóctona. Por otro lado, tampoco permite la quema de basura a cielo abierto, como así también el daño o desmonte de plantas vivas, salvo con permiso especial del municipio. Se prohíbe además, el ingreso a propiedades privadas en las que no se cuente con permiso de sus propietarios, como así también molestar el ganado y animales domésticos de los mismos. En cuanto a actividades deportivas, dicho plan expresa que ningún tipo de actividad de esta índole podrá realizarse sin previa autorización del municipio y que se procurará por parte de este último que todo tipo de actividad deportiva que implique una gran concurrencia de recreacionistas se localice fuera del área protegida. Sumado a esto, “toda autorización al respecto será de carácter excepcional, a criterio absoluto del Municipio y deberá contar con el compromiso escrito de los organizadores de preservación absoluta de la limpieza y cuidado del entorno”. (Ordenanza n°3454, 2001)

Continuando con las normas de uso del Área protegida, dicho plan menciona que rigen en todos los sectores de concentración y paseo normas de convivencia y tranquilidad, quedando prohibido hacer ruidos molestar o realizar actividades que interfieran con la tranquilidad o seguridad de las personas. (Ordenanza n°3454, 2001)

Por otro lado, y continuando con la descripción de dichas ordenanzas, existe un punto dentro de la ordenanza del plan de manejo, que habla específicamente de la integración con la comunidad Mapuche Leufuche, la cual menciona

“que la integración con la comunidad Mapuche-Leufuche y los crianceros residentes del área protegida y en su zona periférica es un principio de fundamental importancia en marco del Plan de Manejo. Consecuentemente comenta que, se desarrollara un proceso continuo de integración consistente, en la valoración del área por sus residentes y en la participación en la oferta de servicios, fundamentalmente ecoturísticos, que se propiciará sean brindados a los visitantes” (Ordenanza n°3454, 2001, pág. 9).

Sumado a lo mencionado en el párrafo anterior, se describe además como fundamental, que el control del área protegida será desempeñado por guardias ambientales dependientes del personal rentado del municipio y por guardias ambientales voluntarios. (Ordenanza n°3454, 2001)

Ahora bien, por un lado se encuentra un fuerte proceso institucional de involucramiento territorial, vinculado a un área protegida. Desde su inicio, el mismo fue creado con la intención de dar respuesta a una demanda creciente en el territorio: la actividad turística, el deporte y la recreación por parte de los habitantes de las localidades aledañas (General Roca, Allen, Mainque, Cervantes, etc.) Agregando además, un punto fundamental que es la conservación de los elementos naturales/paisajísticos, tales como el río, la barda, la fauna y flora autóctona. Todo esto se trabajó a través de la creación del marco legal y el ordenamiento particularizado de las ordenanzas mencionadas.

Es de vital importancia poner en cuestionamiento las lógicas desarrolladas por las instituciones a través de sus herramientas legales, ya que en muchas ocasiones las instituciones como lo es el municipio de General Roca en el estudio, poseen una lógica de

desarrollo propia, pensada específicamente para un determinado sector de la sociedad, y donde el accionar pocas veces es cuestionado. Y esto es así ya que las instituciones según Escobar (2007) “poseen esquemas y procedimientos de estructuración, implícitos en sus labores rutinarias, que organizan la realidad de una situación dada y la presentan como hechos, como la forma de ser de las cosas” (pág.185).

Dichos esquemas y procedimientos de estructuración contruidos para la representación de determinados sectores de la sociedad, representan un marco de relaciones influidas principalmente por el poder sobre el control territorial y por el desarrollo de una lógica específica. Así, las relaciones de poder, se construyen y reproducen por ejemplo, a partir de la creación de categorías específicas, determinadas en este caso a través de documentos como lo son las ordenanzas n°2583 y n°3454. Sin embargo, lo interesante es abordar la validez que se le otorga a dichas categorías, desde un posicionamiento casi incuestionable acerca de su lógica de representación. En relación a esto, Geof Wood (1985) comenta que:

“la validez de las categorías se convierte en asunto no de objetividad sustantiva sino de la habilidad para usarlas eficazmente en la acción, como denominaciones que definen parámetros de pensamiento y conducta, que estabilizan espacios y que establecen esferas de competencia y áreas de responsabilidad. Así, las categorías son inventadas y mantenidas por las instituciones sobre una base continua, como parte de un proceso en apariencia racional que es fundamentalmente político”. (Escobar, 2007, pág.189)

Desde el punto de vista político, interesa abordar de qué manera son construidas estas categorías, desde donde y quienes las piensan, para poder determinar qué intereses representan, y cuáles no.

En la ordenanza n°3454, existen detalladas diversas categorías que permiten determinar de qué manera se interpretan las actividades y espacios. En su punto n°8, donde como ya se mencionó, se describe la importancia que significa la integración con comunidades

locales, y además, se explicitan algunas ideas que permiten entrever algo de lo mencionado. Por ejemplo, La participación de la Comunidad Leufuche en la oferta de servicios ecoturísticos, cabe cuestionarse así dos ideas fundamentalmente, que significa la participación para dicha ordenanza y por qué se piensa la misma en relación a la “oferta de servicios ecoturísticos”, es decir, en el marco de creación del Área Protegida, poder cuestionar si realmente la comunidad Leufuche solicitó la participación en la oferta de servicios ecoturísticos, ya que de no ser así, no se encuentran explícitas otras formas de integración.

Estos cuestionamientos no son meramente descriptivos, sino que están vinculados a la idea de romper con la lógica institucional de apariencia racional, para poner en escena lo fundamental, lo político, los intereses y las necesidades reales de los colectivos afectados por el desarrollo. Ya que en referencia a la falta de información relacionada a las formas de integración, la comunidad Leufuche queda relegado como un actor que al no tener la necesidad de involucrarse como oferente de servicios ecoturísticos, se interpreta que quedaría excluida de dicha integración, sin la posibilidad de pensar otros escenarios.

Sin embargo, podría determinarse a través de los hallazgos, que dicha lógica hoy en día sigue estando vigente, por un lado la gestión institucional continúa concibiendo la integración con la Comunidad Leufuche a través de la participación del circuito turístico,

“(…) A mí me interesaría un montón que se conozca cómo viven ellos, como comunidad, que se conozcan sus raíces, siempre volvemos a esa postura digamos de estar y de convivir (...) nosotros queríamos que ellos se pudieran mostrar, que sea un atractivo turístico ponerlos en un circuito turístico, que pudieran vender sus cosas lo que trabajaran, pero no hubo esa conexión con la comunidad.” (Dirección de Medio Ambiente, 2020)

Y por otro lado, la Comunidad Leufuche que reafirma desde su mirada la inconsulta que ha tenido el proceso de creación del Área Protegida en su territorio:

“Nunca fuimos consultados en esta área protegida, porque en aquellos años, cuando ellos cuentan, cuando venía alguien acá al río, venía acá a la casa a pedir permiso, yo te hablo de los años que los más antiguos cuentan. No venía tanta gente.” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

De estas dos expresiones, podría concebirse algunas ideas, por un lado el Municipio de General Roca, como ente regulador del espacio, interpreta la integración con la Comunidad Leufuche pensándolo como un actor que podría ser fundamental en el desarrollo del ANPPC, principalmente a través de convertir a la comunidad en un atractivo turístico. Y por otro, la comunidad Leufuche, que si bien, no expresa un rechazo hacia el uso del territorio por parte de los habitantes, si reclaman el reconocimiento como un pueblo que históricamente ha habitado dicho territorio, con todo lo que eso significa.

#### Proceso de institucionalización desde la mirada de los actores del pueblo Mapuche

En primer lugar, se vuelve imprescindible destacar las expresiones de la comunidad que se refirieron al momento de creación del área protegida, es decir, en su inicio y puesta en marcha. Donde el turismo y la recreación existían de un modo un poco más incipiente, pero con una convivencia entre este y el desenvolvimiento normal de las actividades de la comunidad:

“(…) cuando ellos cuentan, cuando venía alguien acá al río, venía acá a la casa a pedir permiso, yo te hablo de los años que los más antiguos cuentan. No venía tanta gente.” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

Se encuentran además, diversas expresiones vinculadas a la inconsulta de la entonces gestión municipal hacia la comunidad Leufuche con respecto a la creación del área:

“Igualmente, del área nunca fuimos convocados, jamás ellos nos llamaron a concordar o a decir cómo podemos manejar el área protegida, no, no” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021).

Sumado a lo mencionado, también se pudo acceder a entrevistas directas con actores que han acompañado durante años a la comunidad Leufuche en el proceso de su conformación y organización como lo fue la Comunidad Fiske. En relación a esto, las expresiones de dicha comunidad sirvieron como soporte para poder abarcar el malestar y la desinformación que existía según los habitantes en los inicios del área protegida:

“(…) porque la gente de la comunidad decía, ¿área protegida? Sí, no hay problema, nunca les dijeron que iban a plantar edificios y poner una posta sanitaria a la policía, no, les dijeron área protegida nada más (...) hasta donde yo escuche con ellos creería que tampoco han entendido lo que es el área, si es para proteger protejamos deben haber entendido. A nosotros mismos nos van a cuidar nos comentaba entre risas. Se me ocurre que ni les explicaron que les iban a restringir el derecho” (Lonko<sup>1</sup> Comunidad Fiske).

Esta expresión permite inducir de cierta manera que significación le otorgaron desde el colectivo de la Comunidad Leufuche al término “Área Protegida”, donde subyace una interpretación en relación a lo que implica proteger un territorio y una percepción de restricción de derechos. Esto podría afirmarse que tal como se mencionó anteriormente ocurre en contextos de desarrollo, donde las decisiones acerca de un determinado territorio son pensadas desde una mirada netamente capitalista de apropiación del espacio. En estos términos Ramírez Pérez y Villareal Zizumbo (2009) comentan que los espacios pensados

---

<sup>1</sup> La figura del lonko, autoridad ancestral, toma un papel significativo en la reivindicación social, cultural y territorial del pueblo mapuche en su historia, como en las actuales comunidades y asociaciones indígenas.

“Dentro de esta dinámica de reproducción del capital y turismo se destaca la apropiación de los recursos naturales y culturales por parte de los grupos de poder dueños del capital económico y de los agentes externos que plantean mecanismos para su control en términos de recursos susceptibles de aprovechamiento comercial.”  
(pág.37)

Dicha apropiación del espacio por parte de diversos grupos de poder, conlleva a una confrontación y/o estigmatización por parte de los grupos afectados por el desarrollo del espacio, que no permiten una real interacción entre estos y los responsables de la gestión del territorio. Es decir, no existe tal interacción, debido a que la percepción que subyace desde la comunidad Leufuche no es de generar un bienestar y un cuidado colectivo acerca del territorio y sus recursos, sino todo lo contrario, una restricción a los derechos ancestrales que dicha comunidad mantiene y los cuales son percibidos como un avallasamiento por parte de la intervención institucional del territorio.

Tal es así, que se podría deducir que el área protegida fue creada en un proceso quizás inconsulto, donde los habitantes del territorio fueron notificados una vez sancionada la ordenanza n°2584, dejando un posible vacío con respecto a limitaciones y espacios de uso:

“(…) el tema es que había que delimitar, está la comunidad y se le impone un área protegida, claro, mínimamente decime dónde, en qué lugar. ¿Los animales van a seguir pasando acá? ¿O tienen que correrse? ¿O van a hacer un pozo de agua ahí arriba? La gente siempre fue a bañarse ahí y no había problema, el tema es que ahora estaba el tema del derecho al área protegida.” (Lonco de la Comunidad Fiske, 2020)

En relación a dicha expresión, se podría afirmar que existía por esos años una necesidad expresa del colectivo de la comunidad en relación a poder definir junto al Municipio espacios en común de uso, que actividades se podían realizar en qué lugar, etc. y es

interesante aquí poder sumar al análisis lo referido a la zonificación que fue dispuesta en la ordenanza n°3454.

Mapa n°4: “Plano de zonificación ANPPC”



Fuente: Ordenanza n°3454 – Anexo B

Antes de continuar con el análisis, cabe aclarar que en la zona remarcada en rojo habitan dos grandes familias de la comunidad Leufuche, haciendo uso de todo el territorio para el pastoreo. En la zonificación reconocida con la indicación de “Referencia Histórico-cultural”, sin ser nombrada expresamente, sin embargo, dicha referencia en los objetivos de zonificación dice que la delimitación de dicho sector está dada según el plano de zonificación, “con una alta sensibilidad y un tipo de protección alta. Además el uso es muy restringido. Y por último, las actividades propuestas para dicha referencia son dictar paseos con charlas sobre historia local en referencia al lugar, realizando finalmente como acciones la disposición de cartelera de información e interpretación” (Ordenanza n°3454, 2001, pág. 8).

En definitiva, podría decirse que se encuentra nuevamente una lógica basada en representar a la comunidad Leufuche como un objeto de consumo dentro del área protegida, basada en la proyección de incluir a la comunidad Leufuche dentro del circuito turístico, como

una referencia histórica/cultural y no como un actor local que se desenvuelve como productor primario dentro del territorio.

Como se vio anteriormente, la comunidad expresaba la necesidad de una clara delimitación de los espacios de uso, en donde podría definirse cual iban a ser los lugares donde ellos iban a poder pastar con sus animales, convivir, etc. En relación a esto, el documento del Plan de Manejo podría haber sido el instrumento por excelencia para llevar a cabo dichas delimitaciones en conjunto con la Comunidad Leufuche, sin embargo, tal como se vio, esto no fue así, y la Comunidad Leufuche se encuentra dentro de la zonificación no como un habitante actual con una necesidad fundamental de vida como productores locales, sino como una “Referencia Cultural-Histórica”, desconociendo el uso agrícola del suelo, fundamental en el territorio. Si bien existe un reconocimiento a la preexistencia por parte de la ordenanza, no hay una adecuación al contexto actual de vida de dicha comunidad, sus formas de vida, producción, y consumo del territorio.

Lo mencionado hasta aquí, se fundamenta en poner en cuestión la importancia que tiene el análisis del involucramiento institucional del municipio de General Roca en el territorio ya que permite vislumbrar determinadas prácticas que se consideran racionales, de sentido común, y las cuales a través de la creación de un ordenamiento legal/jurídico tal como se vio han dejado algunas ideas importantes para poner en cuestionamiento. Sin embargo, cabe mencionar que las prácticas institucionales se consideran racionales debido a que

“las prácticas cotidianas de las instituciones no son únicamente formas racionales o neutrales de hacer. De hecho, gran parte de la efectividad institucional en producir relaciones de poder proviene de prácticas muchas veces invisibles, precisamente porque se las considera racionales” (Escobar, 2007, pág.183).

Como se puede observar tanto en el punto de integración del plan de manejo y en entrevistas directas con autoridades municipales, existe una idea de incorporar a la comunidad

Leufuche a la participación en la oferta de servicios turísticos, y hasta una idea de ser un “atractivo turístico para la localidad”. Esto pone en cuestión, una idea con una fuerte carga simbólica, que es involucrar a la comunidad Leufuche como un recurso del territorio y no como habitantes del mismo. Es decir, la reproducción de una lógica netamente capitalista, como un bien de consumo careciendo de una mirada social. La planificación desde esta lógica reproduce los intereses de grupos dominantes, y así carece “(...) de una visión social y se limita a tomar en cuenta esquemas y parámetros económicos. Estos planes económicos han sido hegemónicos, oponiéndose a los modelos regionales y a las economías tradicionales comunitarias” (Ochoa, Rojas Trejo, Ávila Romero, & Ávila Romero, 2015).

Empero, hay un hecho importante a resaltar, y es que la comunidad Leufuche, reconoce que existe una tensión entre la confrontación de estas ideas. Donde se reivindica constantemente la reproducción de un modelo regional y tradicional de subsistencia, y hasta considerando como objeto de interferencia no solo a la actividad turística, sino a las formas en que el desarrollo del área protegida fue llevado a cabo:

“Nosotros el problema que tenemos acá es con el municipio. Por qué no se puede vivir como se tiene que vivir en la comunidad. Vos ves a la gente de la comunidad, están trabajando con los animales, y acá es territorio de productores, ganaderos que viven y han vivido toda la vida de los animales. Entonces ¿cómo se te ocurre declarar un Área Protegida donde la gente está asentada acá y vive de los animales? No se puede, o fomentás el turismo o te dedicas a los animales. No podes, porque ellos no pueden trabajar tranquilos con los animales. De ninguna forma, es una lucha muy grande la que se lleva a cabo.” (Werkén<sup>2</sup> Comunidad Leufuche, 2021)

---

<sup>2</sup> Werkén es una palabra del mapudungun que significa mensajero, aquel que lleva consigo la palabra, el Werkén es el portavoz de una comunidad.

Todo lo mencionado hasta aquí, conlleva a entender que el proceso de institucionalización del área protegida tuvo diversos objetivos e intereses. Se pone en evidencia que no fueron consensuados desde sus inicios con los pobladores del territorio. A través de una imposición se crea un área protegida, que no reconoce sino al turismo como eje de desarrollo, habitando allí asentamientos humanos con formas de desarrollo y subsistencia fuera de concordancia con dicha lógica. Pero vale aclarar que la responsabilidad de lograr una verdadera democratización de la planificación y desarrollo del territorio “(...) requiere el compromiso explícito de la Administración correspondiente, pues es ella quien maneja los recursos públicos y ostenta legalmente muchas de las competencias indispensables para su aplicación”. (Garrido, 2002, pág.11)

#### Conflictos generados a partir de la Creación y el Posterior Aprovechamiento Turístico-Recreativo

En el proceso de análisis de fuentes primarias y secundarias en relación a lo mencionado en el objetivo específico, se buscó poder sintetizar desde una mirada cronológica y en base a las fuentes cuáles fueron los conflictos suscitados en el ANPPC. Es así que para una mayor comprensión y legibilidad, se construyó el siguiente cuadro, el cual describe en qué fecha se desarrollaron determinados acontecimientos y/o conflictos entre el Municipio de General Roca y la Comunidad Leufuche:

Fecha	Acontecimiento	Conflicto	Fuente
09/09/1997	Creación del Área Protegida Paso Córdova		Ordenanza N°2583
08/1999	Instalación de emprendimiento productivo – Bodega Escorihuela	Conflicto con uso ganadero de las tierras por parte de la Comunidad Leufuche	“Formas sociales de acceso a la tierra para ser habitadas en Fiske Menuco / General Roca: tomas de tierra, territorios comunitarios y nuevas urbanizaciones” (2018). Mazzoni, María.
31/08/2000	Reconocimiento jurídico de la Comunidad		Resolución MDSyMA N°0025

	Leufuche		
18/12/2001	Creación del Plan de Manejo del Área Natural Protegida Paso Córdova		Ordenanza N°3454
2009	Comunidad Leufuche cerca accesos a la zona del Náutico.	Interferencia con el uso cotidiano del territorio para la ganadería. Interferencia con el normal desenvolvimiento de la actividad turística.	Entrevista a informantes clave Comunidad Leufuche
02/2010	Intervención municipal en relación al conflicto por el uso de las tierras.		22/02/2010 Diario Río Negro "Soria sacó el cerco que levantaron los crianceros" <a href="https://www.rionegro.com.ar/soria-saco-el-cerco-que-levantaron-los-criance-JTRN_315084/">https://www.rionegro.com.ar/soria-saco-el-cerco-que-levantaron-los-criance-JTRN_315084/</a>
09/2011	Colocación de posteo en la entrada al sector de la Comunidad Leufuche	Conflicto por el acceso a la costa del Río Negro.	Entrevista a informantes clave Comunidad Leufuche  29/09/2011 Diario Río Negro "Hubo acuerdo con los mapuches por la ribera del río" <a href="https://www.rionegro.com.ar/hubo-acuerdo-con-los-mapuches-por-la-ribera-de-GXRN_717818/">https://www.rionegro.com.ar/hubo-acuerdo-con-los-mapuches-por-la-ribera-de-GXRN_717818/</a>
11/2011	Retiro del posteo colocado por la Comunidad Leufuche desde el Municipio.	Vulneración de acuerdos acerca de los accesos al Río Negro.	Entrevista a informantes clave Comunidad Leufuche 02/11/2011 Diario Digital Antena Libre "Topadoras del Municipio arrasaron con el posteo de la Comunidad Leufuche" <a href="http://www.antena-libre.com.ar/2011/11/02/topadoras-del-municipio-arrasaron-con-el-posteo-de-la-comunidad-leufuche/">http://www.antena-libre.com.ar/2011/11/02/topadoras-del-municipio-arrasaron-con-el-posteo-de-la-comunidad-leufuche/</a>
12/2011	Creación de acta acuerdo entre la Comunidad Leufuche y el Municipio de General Roca.		Entrevista a informantes clave Comunidad Leufuche Entrevista a informantes clave de la Dirección de Medio Ambiente  31/12/2011 Diario Digital Antena Libre "La comunidad Leufuche llegó a un acuerdo con el municipio de Roca"

			<a href="http://www.antena-libre.com.ar/2011/12/31/la-comunidad-lof-leufuche-llego-a-un-acuerdo-con-el-municipio-de-roca/">http://www.antena-libre.com.ar/2011/12/31/la-comunidad-lof-leufuche-llego-a-un-acuerdo-con-el-municipio-de-roca/</a>
03/2012	Incumplimiento del Acta Acuerdo	Continuación de las problemáticas generadas por el turismo a la Comunidad Leufuche	27/03/2012 Agencia ACTA “Se agrava el conflicto con la Comunidad Mapuche Leufuche-Fisque Menuco (General Roca)” <a href="http://www.agenciaacta.org/spip.php?article4057">http://www.agenciaacta.org/spip.php?article4057</a>
05/2012	Inicio de causa de usurpación a miembros de la Comunidad Leufuche por parte de la Justicia Provincial	Avance legal y jurídico al derecho ancestral de la Comunidad Leufuche sobre el territorio	30/05/2012 Diario Digital Partido Comunista Revolucionario (PCR) <a href="https://pcr.org.ar/nota/la-comunidad-mapuche-usurpa-sus-tierras/">https://pcr.org.ar/nota/la-comunidad-mapuche-usurpa-sus-tierras/</a>
12/2012	El municipio de General Roca expresa un comunicado argumentando la falsedad del incumplimiento del acta acuerdo		05/12/2012 Portal digital del Municipio de General Roca “El municipio no incumplió acuerdo con la comunidad Lof-Leufuche” <a href="https://www.generalroca.gov.ar/el-municipio-no-incumplio-acuerdo-con-la-comunidad-lof-leufuche/">https://www.generalroca.gov.ar/el-municipio-no-incumplio-acuerdo-con-la-comunidad-lof-leufuche/</a>
03/2013	Inicio de causa de usurpación a miembros de la Comunidad Leufuche por parte de la Cámara Criminal de la ciudad de General Roca	Avance legal y jurídico al derecho ancestral de la Comunidad Leufuche sobre el territorio	05/03/2013 Agencia Digital de Noticias de Río Negro “Repudian nuevo intento judicial contra comunidad Leufuche” <a href="https://www.adnrionegro.com.ar/2013/03/repudian-nuevo-intento-judicial-contracomunidad-leufuche/">https://www.adnrionegro.com.ar/2013/03/repudian-nuevo-intento-judicial-contracomunidad-leufuche/</a>

Fuente: Elaboración propia en base a fuentes de datos primarias y secundarias

Cabe destacar en base la cronología detallada algunos momentos específicos que fueron considerados fundamentales en esta investigación. Por un lado y tal como se puede observar, luego del primer conflicto desarrollado por la creación de la bodega Escorihuela<sup>3</sup>, la

<sup>3</sup> La bodega Escorihuela fue fundada en el año 1884 por Don Miguel Escorihuela Gascón, localizada en la provincia de Mendoza, República Argentina. La misma está orientada a la producción de vinos de

comunidad Leufuche obtiene su reconocimiento legal y jurídico al siguiente año, interpretándose como una estrategia de reconocimiento para la lucha y defensa del territorio. Además, esto permitió que con la creación del posterior plan de manejo del Área Protegida, exista un reconocimiento a la preexistencia de dicha comunidad en el territorio.

Ahora bien, luego de la creación del plan de manejo, existió un periodo de cierta estabilidad y convivencia entre el turismo, el municipio y la comunidad Leufuche, sin embargo, como se verá más adelante, esto no fue del todo cierto, ya que el turismo se fue modificando y ampliando con nuevas actividades y practicas recreativas, generando día a día una no convivencia con las actividades productivas de la comunidad. No fue hasta 2009, que la insostenible relación entre las actividades recreativas y las productivas por parte de la comunidad, generaron el inicio de un proceso conflictivo, marcado por acuerdos y desacuerdos constantes.

#### Turismo, Territorio y Conflictos desde la mirada de los actores locales

Retomando lo mencionado en el capítulo anterior, es menester destacar que el proceso de institucionalización llevado a cabo en el territorio de la Comunidad Leufuche, ha conllevado a la necesidad de analizar y comprender que tipos de impactos el turismo ha generado, y de qué manera fue abordado esto desde la comunidad. Dando lugar a indagar cómo se ha producido este proceso durante los años que comprenden el período en estudio. Pero principalmente poniendo eje en la convivencia entre la comunidad Leufuche como habitante del territorio, el turismo y el Municipio de General Roca como ente controlador y regulador del espacio.

---

máxima calidad. Actualmente es una de las 10 bodegas con más capacidad de exportación de la en el país.

Como ya se mencionó, el área protegida fue creada en el año 1997 a través de la ordenanza n°2583 y regulado a través del plan de manejo sancionado en el año 2001 por medio de la ordenanza n°3454.

El primer conflicto identificado a través del proceso de investigación fue en el año 1999. Ya sancionada la creación del área protegida, se da en dicho espacio a través de la sanción de la ordenanza n°3064/99 una autorización para la instalación de “emprendimientos productivos agrícolas” en el sector del Lote 11 al sur del Río Negro, pretendiendo ceder unas trescientas (300) hectáreas para la realización de un emprendimiento productivo de la bodega mendocina Escorihuela (Mazzoni, María, 2018, pág.8).

En respuesta a dicho proceso, y comentando que la comunidad Leufuche no había sido consultada de dicha intervención en su territorio, miembros de la Comunidad Mapuche Fiske, que acompañaron durante muchos años a la Comunidad Leufuche, comentaban lo siguiente:

“De hecho, nosotros cuando recién se armó todo el despiole con la bodega, no tanto con el área protegida. El tema fue cuando empezaron a pasar las máquinas. Nos dijeron que iba a ser una chacra, y nosotros: ¡No! cómo va a ser una chacra si nosotros vivimos acá.” (Lonko de la Comunidad Fiske, 2020)

“Sisi, ahí empezaron a parar la oreja. Cuando se dan cuenta que esta la bodega, y preguntan a los trabajadores ellos les dicen que son trabajadores solamente y que en ese terreno iba a instalarse una bodega. Así que ya los vecinos ahí se empezaron a juntar, y ahí me vinieron a ver a mí. Yo imagínate, un poquito más de 35 de años que estoy acá y bueno fui obviamente porque hay que acompañar a la gente. Y se empezaron a juntar todos, las esposas, los pibes, todos.” (Lonko Comunidad Fiske)

Desde un primer momento, la postura de la comunidad Leufuche fue de resistencia con respecto al proyecto de la bodega en el territorio, todo esto fundamentado en que aquellas hectáreas para las cuales estaba destinada la construcción de la bodega, pertenecían

a la comunidad y era un sector fundamental para el desarrollo de la actividad ganadera. Y fue a través de dicha intervención que la comunidad comenzó a organizarse para poder dar legitimidad al reclamo con respecto a la intervención de la bodega en el territorio.

“Y ahí empezaron a mandarse notas, una vez que la gente se entera. Y ahí nosotros dijimos no, fui a la primera reunión que organizamos (...). Acá bueno, vinieron los abogados y armamos notas, nota al municipio y nota a la provincia y ahí empezó el conflicto. Y decirle no a la bodega, porque, si los muchachos de la bodega hubieran venido y charlado, mira vamos a trabajar acá que les parece, capaz que ahí hubiese funcionado, pero no, nadie habló nada con nadie.” (Lonko de la Comunidad Fiske)

Tras meses de lucha y organización por parte de la comunidad Leufuche y organizaciones que acompañaron, se logró frenar la intervención del emprendimiento de la bodega en el territorio. Sin embargo más allá de lo discutible del establecimiento de esta bodega en el territorio, que hasta los mismos miembros de la comunidad comentaban que podría haber sido de otra manera si hubiera habido un diálogo en primera instancia,

“(...) si los muchachos de la bodega hubieran venido y charlado, mira vamos a trabajar acá que les parece, capaz que ahí hubiese funcionado, pero no, nadie hablo nada con nadie”. (Lonko Comunidad Fiske, 2020)

La concesión de dichas hectáreas (300) se “ocultó” tal como comenta Mazzoni (2018) bajo el rótulo dispuesto en la ordenanza n°3064 como “Emprendimientos Productivos” lo que en realidad eran tal como comenta la autora, nuevas adjudicaciones (según la ordenanza n°2583), las cuales estaban expresamente prohibidas. (Mazzoni, 2018).

Lo mencionado hasta aquí se podría interpretar como el inicio de un proceso largo y conflictivo que se irá detallando a continuación, a través de sucesivos acuerdos y desacuerdos con respecto al uso del territorio y la convivencia del turismo, la recreación y el uso productivo y habitacional.

A través del proceso de investigación y de la recolección de fuentes periodísticas en lo que respecta al año 1999 en adelante, podría decirse que en el año 2009 puede identificarse el primer conflicto específico por la convivencia de las actividades turístico-recreativas y la actividad ganadera de la comunidad. Sin embargo, a través de entrevistas con autoridades de la comunidad Leufuche, se pudo comprender que durante muchos años y hasta la actualidad, los conflictos han sido diversos y se mantienen sin poder dar una solución real.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la actividad turística en el área protegida representa un enorme número de actividades que van desde trekking, cabalgatas, motocross, parapente, carreras, esparcimiento en la costa del Río Negro, etc. Es en relación a estas actividades que la comunidad Leufuche ha expresado su malestar y el impedimento que ha significado durante años la convivencia con el turismo.

“Esto no es un área protegida, es un área desprotegida de parte del municipio, porque acá somos los más afectados por el turista (...) es una lucha muy grande la verdad la que se lleva acá. Y así como los miembros de la comunidad que viven andando en el campo se estresan, el animal viven lo mismo, porque un fin de semana se llena de gente, y los animales no bajan a tomar agua al río (Werkén Comunidad Leufuche, 2021).

Dicha afirmación, se fundamenta según la comunidad, en que la actividad turística interfiere directamente con el ciclo diario de subsistencia de los animales.

“Por ejemplo, los animales tienen bajadas que no son tan amplias, y también son empinadas, entonces cuando ven ciclistas o corredores se asustan y se caen. Y en ese tiempo no sé cuántos animales contaron muertos.” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

Sin embargo, no solo la presencia de ciclistas y corredores ha entorpecido el normal ciclo de los animales que pastan en la barda y luego bajan al río a beber agua, sino que además, actividades como paseos en parapentes, también afectan a la comunidad.

“(…) otro problema son los parapentes, porque justo usan la bajada de los animales. Y ellos van justo y se tiran ahí. Estacionan los autos ahí y se quedan todo el día. Y los animales tienen que esperar que se haga de noche para bajar cuando se van ellos. Y el que queda arriba queda arriba. Y ahí se atrasa. Eso sigue pasando. Y así el animal se empieza a adelgazar, se pasa de sed, porque tiene que esperar todo el día allá arriba, en el verano cuando hace calor, esperar que ellos se vayan para bajar. Algunos animales mansos pasan, los turistas dicen que los dejan pasar, pero son los mansos, los ariscos se van, con solo verlos a ellos ahí listo. Se van dos o tres kilómetros lejos para atrás” (Lonko Comunidad Leufuche, 2021).

Por otro lado, y si bien la ordenanza n°3454 (Plan de Manejo) prohíbe que los turistas accedan al área con canes de gran porte, esto ha significado también grandes perjuicios hacia la comunidad:

“Otro tema son los perros del visitante, los perros es un grave problema para los animales, por que traen el perro a pasear acá, y es mentira que lo traen con la correa, pueden pasar el puente con la correa, pero llegan acá y lo sueltan. Acá se ha tenido mucha mortandad de los chivitos, porque si vos traes un perro y andan las chivas allá... hay perros que los podes sujetar o lo agarras porque no hace nada, pero después hay otros que no conoce y va y lo agarra y lo mata o lo lastima, y todo el gasto es para acá para la comunidad porque nadie se hace cargo de nada” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021).

Otra actividad específica, que es objeto de análisis por parte de la gestión municipal y la comunidad Leufuche, es la Carrera Doble Apolo, que se realiza aproximadamente hace 12

años en el área protegida y congrega más de 500 personas, la misma se realiza en las épocas de Julio y agosto, abarcando un público variado, ya que en la misma pueden inscribirse personas desde los 18 años hasta más de 60 años. En relación a esto la gestión municipal comentaba lo siguiente:

“(...) este año cumpliría 11 años la Carrera del Doble Apolo, esta también te trae gente de todos lados, digamos, si bien tiene su impacto la actividad, pero bueno hemos ido controlando mucho lo que es el circuito, hay lugares donde no dejamos que los toque nadie, los preservamos y bueno después mucho hincapié en la limpieza posterior. Hemos ido ajustando y mejorando esas cuestiones con el paso de los años.” (Dirección de Medio Ambiente, 2020).

Dicha carrera, no solo repercute en el día de su realización, sino que, además, tal como comentan desde la comunidad Leufuche, los días previos se congrega mucha gente que hace uso de circuitos para entrenar y realizar la preparación previa de la misma:

“(...) como por ejemplo no sé si vos escuchaste el Doble Apolo. El Doble Apolo es una carrera muy grande que viene muchísima gente y debido a todo el problema que causaba la carrera nosotros la paramos.” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021).

“Cortaban toda la bajada del río a los animales. Arranca un mes antes entrenando, y hasta el día de la carrera un mes, conociendo el circuito, como conociendo para entrenar y bueno, un mes así. Y después el día de la carrera un loquero, mucha gente. Lleno... y después lo siguen usando al circuito. Como queda marcado el camino.” (Lonko Comunidad Leufuche, 2021)

Hasta aquí se ha hecho un desarrollo de cuáles han sido a lo largo de los años los principales motivos de conflictos entre la Comunidad Leufuche y el turismo. Tal es así, que el turismo en sus diversas facetas de actividades, ha significado para la Comunidad Leufuche no una práctica meramente recreativa, sino una forma invasiva y de no convivencia y coincidencia

con la actividad ganadera. Esto no es un hecho novedoso, el turismo involucra numerosos impactos sobre el territorio, ya que

“(…) la característica multidisciplinar que comprende la actividad turística, se vincula así a las diversas intervenciones que la actividad humana desarrolla sobre el espacio, pero además confluye en una variable que atraviesa el territorio –en el sentido amplio del término- y que no puede obviarse la consideración de sus impactos en la dinámica de cualquier ciudad”. (Corbo & Barbini, 2010, pág. 2).

La característica multidisciplinar de la actividad turística debe ser analizada en relación a la construcción de dicho espacio de intervención, siendo este en el territorio el espacio turístico-recreativo, comprendido como un espacio-producto que además, atrae determinado flujo de turistas/recreacionistas y donde se establecen relaciones sociales y espaciales a través de la naturaleza de las interacciones entre los recursos territoriales, los agentes humanos, y las unidades espaciales (Rivera Mateos, 2018, pág. 471). Es fundamental poder comprender de qué manera se dan las interacciones entre los recursos, las personas y el espacio, pero especialmente vinculado a aquellas relaciones derivadas de la actividad turística recreativa y el territorio, ya que estas avanzan cada vez más sobre los espacios convencionalmente llamados “rurales” sometiéndolos a procesos de urbanización y desterritorialización. Donde, además, según Beuret (2006) se reproducen tensiones, y conflictos ligados a la protección del medio ambiente por parte de los actores locales y los nuevos usos del territorio, derivando en problemáticas como la banalización paisajística y el rechazo social de los actores tradicionales del medio rural hacia los visitantes, tal como ocurre en el la descripción precedente.

Por otro lado, poder interpretar de qué manera el turismo y la recreación toman forma en el conflicto, permite poner en evidencia que el turismo genera una intervención directa en otro tipo de actividades. Y no por ser una simple actividad recreativa hay que minimizar dichos impactos. Ya que como se puede observar en las expresiones de los miembros de la

Comunidad, las actividades turísticas han generado directa o indirectamente un deterioro en la actividad ganadera, siendo esta la principal fuente de subsistencia de la comunidad Leufuche.

En muchas ocasiones, a través de las gestiones institucionales, se interpreta al turismo como una actividad que genera impactos directos al medio ambiente, pero desconociendo la complejidad de dichos impactos, que tal como se vio no se vincula exclusivamente a lo paisajístico/natural, sino también, en la esfera de lo social/cultural.

“Entonces vos ya sabes que el lugar que ya está impactado, que fue impactado en el pasado, ya sea con carrera o entrenamientos. Pero más que nada lo que uno ve es la generación de residuos como más importantes.” (Dirección de Medio Ambiente, 2020)

Desde la mirada institucional, podría interpretarse que si bien el turismo es reconocido como una actividad que genera impactos ambientales, no hay una expresa definición acerca de los impactos que la misma ha generado en relación a las actividades productivas que lleva adelante la comunidad. Esto puede deberse a determinados factores, entre ellos y uno de los más importantes, es la de considerar al turismo como una actividad de bajos impactos y mayor benignidad frente a otras actividades de tipo extractivas.

Esto puede verse reflejado en expresiones de la Dirección de Medio Ambiente con respecto al cuestionamiento de los impactos que la actividad turística ha generado en el Área Protegida:

“La actividad recreativa no tiene más impactos que la generación de residuos, en general, a veces alguna quema no habilitada y después lo que hay es retiro de vegetación.” (Dirección de Medio Ambiente, 2020)

Si bien existen numerosos casos donde la actividad turística está pensada desde una lógica colectiva de desarrollo, donde la convivencia de los diversos actores acompaña el proceso de conformación de la actividad, la falta de planificación y de una comprensión real de

las problemáticas de los actores locales, conlleva una fuerte estigmatización por parte de dichos actores locales hacia la actividad. Esto por consiguiente configura una realidad compleja de abordar para lograr una convivencia y un desarrollo equitativo en el territorio. Tal como comentan miembros de la comunidad, el turismo para ellos no ha sido un factor positivo de desarrollo, sino al contrario, ha generado más conflictos que los que tenían antes de la institucionalización del territorio.

“(…) el turismo no vino a hacer nada bueno, igual que el municipio viene y manda que hagan lo que quiera, no tiene límite la gente, antes la gente te venía a sacar la leña acá al lado de la casa para hacer el asado y no. Pasaban motos, bicis, corriendo, con perro. Y ahí nadie se hace cargo. Porque si ellos nos dijeran, hagamos un circuito para que camine la gente es otra cosa.” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

Tal es así, que la actividad turística, desde cualquier gestión institucional tiene que ser pensada en términos sociales e históricos, y no exclusivamente en sus impactos naturales/paisajísticos. Ya que como se vio en el análisis precedente, eludir del análisis a las esferas sociales y culturales de los impactos que en este caso la actividad turística genera, conlleva consiguientemente a más conflictos e inestabilidad social en el territorio en conjunto con un deterioro paulatino de la calidad de vida de sus habitantes.

Sumado a esto, como se mencionó en el primer capítulo, la lógica de la obtención de recursos es un dato fundamental de análisis, ya que el territorio del Área Protegida no es un territorio más por parte del Municipio de General Roca.

“Para mí es como una perlitita que la tenemos que cuidar, porque esto te lo reitero, no hay muchas gestiones municipales que tengan un área natural protegida. Y la verdad que nosotros siempre nos hemos ocupado mucho del área, de hacer desarrollos, (...) es fantástico.” (Dirección de Medio Ambiente, 2020)

Desde hace numerosas décadas los territorios norpatagónicos han sido apropiados con diversos fines, entre ellos el forestal, turístico, hidrocarburífero, de la mano de sectores políticos. Y es a partir de las últimas décadas que la apropiación de tierras por parte de municipios se asocia a lugares estratégicos en términos del valor del suelo. (Rodríguez & Di Niccolo, 2019).

En dichos términos de valoración estratégica de los recursos, es que la comunidad Leufuche y organizaciones que la han acompañado, reconocen como fundamental dicho dato:

“Pero qué interés hay, como el de acá que lo estamos viendo, ¿qué interés tienen? El turismo. Y pasar por encima a nosotros, pisarnos la cabeza, no tenemos en cuenta. Y fomentar ellos el turismo como lo están haciendo (...)” (Inai Lonco, Comunidad Leufuche, 2021)

“(...) era un recurso turístico importante digamos viste. Eso es lo que ellos ven, porque ese es un lugar hermoso paso Córdoba. Y claro si cae en manos de la comunidad o de alguien que no fuera del municipio nada era... son recursos y cosas que pasan por fuera de la municipalidad.” (CTA Fiske Menuco, 2020)

Si bien anteriormente se mencionó que el desconocimiento de los impactos y conflictos que la actividad turística genera puede deberse a un factor de considerar al turismo como una actividad de bajos impactos, no siendo el área protegida Paso Córdoba una excepción. Como se expuso precedentemente, dicha institucionalización territorial ha derivado en múltiples conflictos, acuerdos, desacuerdos y esfuerzos por ambos grupos involucrados por imponerse uno sobre otro.

Dicha lógica está vinculada principalmente a las relaciones de poder que se construyen en el espacio, por un lado, un municipio que a través de la creación de un área protegida institucionaliza un territorio y por otro una comunidad originaria que pone en tensión dicha institucionalización a través de reclamos legítimos sobre su uso. Esto se vuelve fundamental en

un marco de análisis, ya que no es posible pensar al territorio sin comprender las territorialidades que en el espacio se desarrollan.

Y esto es así ya que “en el espacio ocurren y se sobreponen distintas territorialidades locales, regionales, nacionales y mundiales, con intereses variados, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes que generan relaciones de complementación, de cooperación y de conflicto”. (Rodríguez Valbuena, 2010, pág.7). Tener en cuenta dichos intereses sobre el territorio, conlleva un enorme desafío de abordaje, que sin embargo debe ser atendido por la gestión Municipal como responsable directo del desarrollo del Área Protegida. Poder pensar a largo plazo en estrategias de desarrollo que vinculen a los distintos actores locales, permiten una mayor equidad social del desarrollo. Tal como menciona Lopes de Souza (1995)

“El uso y control del territorio, de igual manera que la repartición real de poder, deben ser elevados a un plano de formulación de estrategias de desarrollo socio espacial en sentido amplio, no meramente económico capitalista, esto es, que contribuyan a una mayor justicia social y no se limiten a clamar por crecimiento económico y modernización tecnológica” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.44)

Pensar al desarrollo en un sentido amplio, requiere generar la debida apertura para aquellos sujetos y actores locales que territorializan el espacio, esto permite lo que Dematteis y Governa (2005) llaman valor añadido territorial, el cual garantiza a las intervenciones territoriales condiciones de sostenibilidad, eficacia y legitimidad, dicho valor añadido territorial:

“(…) deriva de la acción colectiva y territorializada de los agentes locales, que haciendo «presa» sobre componentes del medio local y activando una específica potencialidad territorial, usan el territorio y lo reproducen, contribuyendo así a la construcción de una nueva territorialidad” (Dematteis & Governa, 2005, pág.42).

Dicha potencialidad territorial, emana de poder comprender que las acciones dirigidas desde actores locales, claman por un involucramiento del mismo hacia una mejora del uso del territorio y de sus recursos, esto desde la perspectiva de la comunidad Leufuche, en los años que se les permitió participar del cuidado ambiental fue expuesto como dato positivo:

“De hecho, nuestro Inailonco trabajaba como guardia ambiental, así que tenía un buen trabajo de diálogo con la gente, y poder a dar a conocer a la comunidad, porque el si la daba a conocer, y poder charlar muchísimo con la gente, repartir volantes, volanteo, en ese tiempo se trabajaba un poquito más con lo que es la volatería y eso. Si la verdad que eso estuvo muy bueno”. (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

“(…) que alguien de la comunidad pudiera participar con ellos, que se tomara a alguien de la comunidad para poder cuidar, que mejor tomar alguien de la comunidad y trabajar en conjunto con los guardias ambientales, y bueno de hecho ahí se tomó a alguien de la comunidad así que se trabajaba los guardias ambientales de la municipalidad y los guardias ambientales de acá. Que de hecho se concientizó bastante la gente, y entre ellos se llevaban y trabajaban muy bien. Ese fue un buen punto también, de parte del municipio para la comunidad.” (Werkén, Comunidad Leufuche, 2021).

Otro factor fundamental de análisis en relación a los conflictos territoriales vinculados a la creación y posterior planificación del Área, puede estar vinculado a la disputa que significa para un municipio la gestión territorial de un Área Protegida, principalmente vinculado desde los recursos con los cuales dicha institución cuenta.

Si bien es de gran importancia el involucramiento institucional en los territorios, no obstante, es significativo destacar y analizar el contexto de creación del Área Protegida, la cual como se vio anteriormente fue creada a fines de los 90', siendo dicha época un contexto de auge del neoliberalismo. Es relevante mencionar este hecho ya que desde que el

neoliberalismo se instituyó en Argentina en la década de los 90', han existido fuertes procesos de descentralización administrativa y territorial, que han conllevado nuevos desafíos hacia los territorios, promoviendo vínculos directos con los ámbitos locales, obligando a pensar la administración y la gestión territorial desde nuevos enfoques (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008). Lógicamente, dichos desafíos conllevan a que la administración y gestión de un área protegida de carácter municipal sea de gran envergadura, principalmente a las limitaciones presupuestarias y por consiguiente al aporte técnico-profesional que se pueda dar. Tal como comentan desde la Dirección de Medio ambiente:

“(…) a nivel nacional, salvo los parques nacionales que es otra cosa, nunca tienen fondos, casi siempre dando vueltas la ley de presupuesto mínimo para áreas naturales protegidas que están dentro del sistema federal de áreas protegidas. Pero bueno, nunca se concreta el tema de dado de presupuesto para las áreas naturales” (Dirección de Medio Ambiente, 2020)

Se vuelve necesario así, contextualizar dichas intervenciones institucionales, ya que

“no es posible pensar un marco de análisis, tampoco un programa de acción, si no se analiza el devenir de esta historia descentralizadora en cada ámbito particular, junto con la transformación administrativa y sociopolítica experimentada.” (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008, pág.20).

Además, las transformaciones producto del proceso de descentralización, constituyen una referencia ineludible, por ello se considera también, que los territorios deben ser identificados como territorios de la descentralización (Manzanal, Arzeno, & Nussbaumer, 2008).

El contexto de creación del área protegida, es así un hecho que requiere una mirada multidisciplinar, ya que como se mencionó anteriormente, obliga a pensar en nuevas formas de vinculación directa con ámbitos locales, y trabajar la administración y gestión territorial

desde nuevos enfoques. Sin embargo, dichas limitaciones ligadas al enfoque de desarrollo y gestión de las áreas protegidas, en un contexto como el mencionado en el párrafo anterior, conlleva en muchas ocasiones, que el ordenamiento territorial esté basado en una perspectiva fuertemente centralizada por grupos minoritarios acarreada por múltiples motivos, uno de los cuales está vinculada a la idea de falta de presupuestos y profesionales capacitados. Donde las consecuencias se materializan en insuficiencia para lograr cumplir las disposiciones que guían el ordenamiento del territorio y por consecuencia, conflictos específicos por no poder llevar a cabo lo planteado en el marco regulatorio.

Tal es así, que podría comprenderse e interpretarse que los conflictos derivados de la creación y posterior planificación y gestión del área protegida, devinieron en un complejo escenario de lucha, tensiones y posiciones desencontradas. Así mismo, esto como se pudo analizar, devino principalmente a la falta de una mirada holística en relación al objeto de intervención institucional, desconociendo además, los impactos que la actividad turística genera, una posible deficiencia presupuestaria que conlleva a no poder involucrar los recursos necesarios para el mantenimiento del Área Protegida. Y por último, uno de los factores más relevantes, que es las tensiones y las delimitaciones que en la naturaleza propia de un territorio emergen, vinculadas a las relaciones de poder y la territorialización de dicho espacio que cada actor hace hacia él.

Como se vio, todo lo mencionado hasta aquí, desarrolló en un fuerte proceso conflictivo, y es hasta el día de hoy que dicho escenario de tensión se encuentra latente. Sin embargo, se encuentran en el análisis de la presente investigación diversos momentos de acuerdo, que han servido de dato fundamental para pensar una proyección conciliadora entre ambas partes, la cual en muchas ocasiones sirvió de puntapié para lograr una convivencia y poder pensar un desarrollo a largo plazo donde el turismo y la actividad diaria de la comunidad Leufuche transiten un camino en conjunto.

## Comunidad y Organización Territorial

Luego de haber puesto en evidencia lo derivado del proceso de creación del área protegida y su posterior plan de manejo, se ha permitido a dicha intervención poner en escena aquellos conflictos que fueron derivando de la lógica de la actividad turística, pero también de las formas de abordajes que mantuvo el municipio de General Roca como ente regulador del espacio. Sumado a lo mencionado, la legitimación que la comunidad Leufuche puso en debate con respecto al uso de la tierra, y al derecho de ser reconocidos y respetados como habitantes. Sin embargo, se vuelve esencial poder comprender cuál ha sido el proceso que ha vivido la comunidad Leufuche a lo largo de los últimos 25 años desde la creación del área protegida hasta el día de hoy. Esto ofrece una interpretación acerca de que dicha comunidad se percibe hacia el territorio como un actor relevante del mismo.

Cabe destacar que, la comunidad Leufuche, tal como se comentó en el marco referencial, es un conjunto de familias que están asentadas en el territorio hace más de 70 años. Las cuales viven principalmente de la actividad ganadera como medio de subsistencia, y donde el territorio que actualmente es concebido como área protegida, es base y recurso fundamental para el desarrollo de dicha actividad.

Se vuelve necesario mencionar que, a través de la reforma constitucional del año 1994 comenzó a darse en todo el territorio del norte rionegrino una revalorización del pueblo mapuche. Siendo la comunidad Leufuche una de las tantas comunidades que comenzarían un proceso lento y paulatino de encuentro y de registro ante el estado como comunidad. Previo a la sanción de dicha reforma constitucional, en la localidad de General Roca, existían numerosas familias auto reconocidas como mapuches, tal como comentan desde la Comunidad Fiske:

“Las comunidades que quedaron aquí, algunos grupos después de la campaña, nos hemos ido despacito juntándonos, viendo la forma... Antes del 94 todos los grupos que

estábamos en la ciudad, nos llamábamos centro mapuche, porque siempre uno habla de la comunidad, de la comunidad rural.” (Lonco de la Comunidad Fiske, 2021)

Dicha reforma fue un hito fundamental para el pueblo mapuche, permitiendo el inicio de una revaloración étnica en defensa de los territorios y un proceso de reconocimiento cultural como pueblo originario. Tal fue así, que luego de dicha reforma constitucional, los miembros del centro mapuche de la localidad, comenzaron a auto organizarse en comunidades más pequeñas:

“Con la reforma de la constitución nacional, el estado nacional por medio del INAI (que es el instituto nacional de asuntos indígenas) y que es el nexo entre pueblos originarios y estado, dice que va a hablar con comunidades. Eso está bien, por la organización, entonces por eso mismo dijimos está bien, todos los grupos organizados que estaban en las ciudades también van a ser comunidades mapuches. Y fuimos llenando ciertos requisitos y un montón de cosas, en lo social, espiritual y en el idioma.” (Lonco de la Comunidad Fiske, 2020)

Por otro lado, cabe destacar que la actividad ganadera siempre fue un objeto de encuentro y revalorización comunitaria, tal como comentaban desde la comunidad Fiske:

“Sisi, de hecho, la gente vivía ya ahí, nada más que no se habían dado una organización social indígena. Y por ahí si vos fueras a charlar con ellos, te van a comentar que es lo que dicen ellos. Siempre se juntaban para la señalada, doma, trabajos así...” (Lonco de la Comunidad Fiske, 2020)

“(…) casi en el 96 empezaron a juntarse. Justo después viene lo del área.” (Lonco de la Comunidad Fiske, 2020)

La creación del área, tal como se vio, comenzó a través de un proceso inconsulto sin articulación en cuanto a lo que se pensaba desarrollar en el territorio (turismo) y lo que ya

existía (actividades agropecuarias). Si bien en la ordenanza de creación del área protegida existe una referencia preliminar, esto no fue concretado de la manera en que fue planteado. Sin dejar de mantener el eje en esta situación, se vuelve fundamental agregar que tipo de organización y reconocimiento de la problemática existió por parte de la Comunidad Leufuche. En los primeros años tal como se vio en el capítulo precedente, el conflicto con la bodega Escorihuela fue el puntapié inicial para que la comunidad Leufuche comience a organizarse en defensa del territorio.

“Sisi, ahí empezaron a parar la oreja. Cuando se dan cuenta que esta la bodega (...) Así que ya los vecinos ahí se empezaron a juntar, y ahí me vinieron a ver a mí. Yo imagínate, un poquito más de 35 de años que estoy acá y bueno fui obviamente porque hay q acompañar a la gente. Y se empezaron a juntar todos, las esposas, los pibes, todos.” (Lonco de la Comunidad Fiske, 2020)

Asimismo, este proceso de organización, es revalorizado por la comunidad Leufuche como un proceso de lucha y esfuerzo en defensa del territorio, el cual a través de los esfuerzos realizados se pudo avanzar en la no intervención territorial de la bodega Escorihuela:

“Eso de la bodega también fue una lucha muy grande, bueno yo soy nueva acá, no estaba todavía, pero ellos me cuentan (mi suegro, mi suegra) todos los mayores de la comunidad, que fue una lucha muy grande. Y de hecho viste que no se asentó bodega, por la gran lucha de ellos que tuvieron.” (Werkén, Comunidad Leufuche, 2021)

Lo mencionado hasta aquí, podría definirse como el primer proceso de lucha territorial que la comunidad Leufuche llevó a cabo en defensa de su territorio. Esto acompañado por una reforma constitucional que permitió la construcción de herramientas legítimas para la defensa del territorio y por otro lado un proceso incipiente y paulatino de organización social y encuentro colectivo. Cabe destacar, que tal como se mencionó, los encuentros de la comunidad estaban dados principalmente por todo aquello vinculado a la actividad ganadera,

sin embargo, es a partir del primer conflicto suscitado en el territorio, que dichos encuentros comienzan a tener una perspectiva de revalorización cultural a partir de la defensa del territorio frente a determinados actores que intentaron intervenirlo.

Sin embargo, en relación a lo expuesto en los capítulos anteriores, el conflicto de la bodega fue el primero de tantos que seguirían por muchos años. Ya que, a través del fomento de la actividad turística y su desarrollo, se encontrarían en el territorio dos actividades que como se vio, no lograron compatibilizar, conllevando un fuerte proceso conflictivo. Es aquí, que la comunidad Leufuche logró tender relaciones con distintos actores en defensa del derecho al territorio, entre ellos los más relevantes fueron la CTA Fiske y la Comunidad mapuche Fiske, y miembros de otras comunidades de la provincia.

Dichos actores desde el inicio del Área Protegida fueron acompañando a la comunidad Leufuche en determinadas instancias, siendo para dicha comunidad una alianza fundamental para llevar a cabo dicha lucha.

“Si, tuvieron mucho acompañamiento por lo que cuentan, todos los vecinos, comunidades de otros lados y de casi toda la provincia, vino gente de buenos aires, canales de televisión.” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

“Eso nos sirvió mucho, la gente no sabe hablar y ellos que nos acompañaban sí”. (Machi Comunidad Leufuche, 2021)

Ahora bien, interesa aquí exponer cuáles fueron las herramientas que se fueron construyendo a lo largo de los años, una de ellas fue la participación de miembros de la comunidad Leufuche en instancias de diversas organizaciones, esto fundamentado en poder otorgar herramientas a dichos miembros para el empoderamiento de la comunidad y así lograr una lucha organizada del territorio. Por ejemplo, miembros de la comunidad Leufuche, participaron durante años de la mesa ejecutiva de pueblos originarios a nivel provincial.

“Sisi, de hecho, en aquellos años trabajé en la mesa ejecutiva de los pueblos originarios, así que tuve un cargo que pude acompañar mucho a la comunidad y en esos años que tuvo mucho apoyo de muchas comunidades. Ósea trabajar yo para otros conflictos y poder trabajar para el mismo de acá”. (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

Además de participar en la mesa ejecutiva de comunidades originarias de la provincia, algunos miembros de la comunidad Leufuche también participaron de encuentros de formación de la CTA.

“Bueno empezar a tirar esos puentes con ellos, acompañarlos y demás. De hecho, la actual Werkén de la comunidad viajó a varios encuentros organizados desde la CTA, o que había en ese entonces. Bueno de Neuquén me acuerdo que estaba la compañera de la CTA Verónica Huilipán, que ahora la nombraron en el INAI. Bueno ella también se involucró, vino.” (Referente CTA, 2020)

En palabras de miembros de la CTA, dichos encuentros tenían el objetivo de otorgar facultades para poder organizar los reclamos y las formas de intervención en los conflictos de ese momento:

“(…) cuando arranca cualquier reclamo se queda con eso viste, y la gente desconoce muchas cosas o donde ir o donde plantear o como plantearlo. Y bueno se fueron abriendo esas puertas con esa organización que fuimos proponiéndoles y trabajando con ellos.” (Referente CTA, 2020)

Estos procesos de articulación con otras organizaciones, permitieron que miembros de la comunidad Leufuche distingan como fundamental la importancia de ser reconocidos por el estado como comunidad originaria legítima, para poder encauzar los reclamos.

“(…) y en este caso de ellos surgió la necesidad de conformarse como comunidad. Así que hicieron todo el trámite y papelerío que empezaron a hacerlo y nosotros lo que aportamos desde la CTA y ATE fue obviamente los recursos, los lugares, los contactos que teníamos (…)”. (Referente CTA, 2020)

Dicha conformación como comunidad ante el estado, ha sido la herramienta fundamental para lograr una defensa legítima del territorio, permitiendo sensibilizar a la sociedad acerca de la importancia que los derechos de los pueblos indígenas tienen y revisten en el territorio. No obstante, poder lograr que la comunidad esté organizada, y a su vez se posicione como un actor dentro del territorio, ha permitido que dicha comunidad cuente con la potestad necesaria para poder sentarse a consensuar con el municipio de General Roca acerca de los conflictos que se dan en relación al turismo en el territorio.

Podría decirse que, la comunidad Leufuche ha logrado una actitud de apertura al diálogo lo largo de los años, comprendiendo que la creación del área protegida es un hecho de lo cual no hay vuelta atrás, pero que existen formas de convivencia y acuerdos en cuanto al desarrollo del área y el territorio y su cuidado. En relación a lo mencionado, miembros de la comunidad Leufuche comentaban:

“Pero qué mejor que juntarse con nosotros, con la comunidad, a charlar o acordar algo, decir mire, si nosotros, así como vos venís se atiende a todos los que vienen, hay muchísima gente como vos que vienen, escuelas (…) porque nosotros no es que queremos borrar el área protegida, no bueno, ya está. Pero como te decía, cuidar el lugar, cuidarlo entre todos. Prioridad para ellos para acá son los animales, decir bueno por acá no pasan, hagan un recorrido por este lado.” (Werkén Comunidad Leufuche, 2021)

Un factor fundamental es reconocer la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente para la comunidad Leufuche, así como también la importancia de la revalorización

cultural como comunidad originaria ante los visitantes. Esto es un dato fundamental de análisis, para poder comprender, que en los territorios donde el estado interviene en pos de un determinado desarrollo, se vuelve fundamental poder lograr una mirada colectiva en cuanto a dicho desarrollo, lo cual es principalmente una responsabilidad estatal. Todo esto es argumentado en que

“(…) los cambios de los patrones fundamentales en los que se asienta nuestro modelo de sociedad, sólo pueden provenir de los movimientos sociales instituyentes y no del poder instituido. Lo que se pretende destacar es que la planificación integral (económica, social, cultural, medioambiental, territorial) del desarrollo local, (...) requiere el compromiso explícito de la Administración correspondiente, pues es ella quien maneja los recursos públicos y ostenta legalmente muchas de las competencias indispensables para su aplicación” (Garrido, 2002, pág.11).

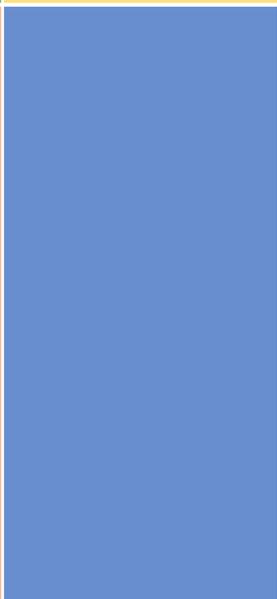
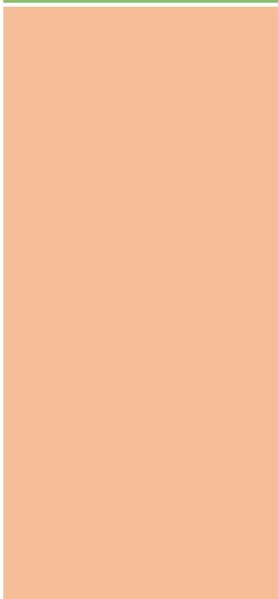
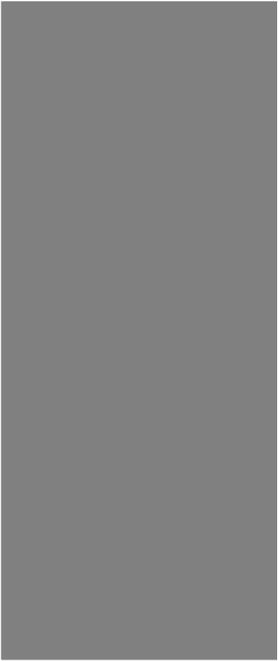
No obstante, la comunidad Leufuche como actor instituyente en relación a la planificación y desarrollo del territorio, ha logrado reclamos legítimos gracias a un fuerte proceso de auto identificación no sólo como habitantes del territorio, sino además, como parte de un colectivo históricamente excluido como lo son los pueblos originarios. En relación a esto, miembros de la comunidad Fiske comentaban:

“Mira, el estado nacional argentino con su reforma de 1994 reconoce a los pueblos originarios, también el convenio 169 de la OIT, bueno ya el estado reconoce la preexistencia, entonces si en este territorio vivimos, como va a ser usurpador este indio preexistente” (Lonco Comunidad Fiske, 2020)

Dicha identificación, podría decirse, fue conformándose a través de un proceso de confrontación constante con el municipio de General Roca. No obstante, dicha confrontación debe ser un dato fundamental de análisis por parte de los actores que busquen intervenir en el territorio y su desarrollo ya que este tipo de identidad según Bartolomé (2008)

“(…) no excluye otras identificaciones, pero supone la necesidad de comprenderla en todas las dimensiones que le otorgan su singularidad y la distinguen de otras identidades posibles, sin olvidar que no es esencial, sino que depende de los contextos interactivos; es decir, por medio de la confrontación con otras identidades... [En esa confrontación] (...) está manifestándose como una etnicidad, es decir, como la identidad étnica en acción” (Belkis Rojas, 2015, pág.37)

En definitiva, la organización que la comunidad ha logrado construir a lo largo de los años, está vinculada a diversos factores. Entre ellos y aquel que dio base fundamental fue la reforma constitucional del año 94’ la cual dio un reconocimiento legítimo a las comunidades originarias. Sin embargo, cabe destacar que no fue suficiente dicho factor, sino que, además, la construcción de redes intracomunitarias y la confrontación territorial con diversos actores logró activar un tipo de identidad para poder llevar a cabo la defensa del territorio. Logrando así, la necesidad expuesta de vincularse con diversos actores que acompañen dicho proceso y auto reconocerse como comunidad originaria para poder legitimar los reclamos y el derecho a la tierra.



# Capítulo 6

## Conclusiones

En el trabajo de investigación llevado a cabo, se ha podido generar un primer acercamiento en referencia a la problemática planteada en el inicio de la investigación. Pensando al turismo, el territorio, las comunidades locales y sus complejidades como parte de un escenario dinámico, el cual es parte fundamental de cualquier proyección que se quiera pensar en relación al caso de estudio. En base a lo mencionado precedentemente, se buscó analizar los impactos socio territoriales derivados de la creación del Área Natural Protegida Paso Córdova, pensada como un espacio turístico/recreativo, en la Comunidad Mapuche Leufuche.

Cabe destacar, que, en relación a otras investigaciones analizadas en el proceso de estudio, se han encontrado diversos puntos en común con otros casos de análisis y algunos puntos particularizados que le dan a esta tesina una singular característica. Durante la creación del marco teórico y referencial, se pudo acceder a trabajos, en donde el abordaje del desarrollo a través de procesos de apropiación territorial ha sido en gran parte conflictivo, teniendo como principales actores en defensa de dicho territorio a comunidad originarias como lo es esta investigación. Sin embargo, en gran parte de las investigaciones, prima una lógica de apropiación por parte de privados y/o concesiones del estado hacia estos, donde existe una lógica de mercantilización de los recursos territoriales a través del turismo. En el caso de investigaciones donde el estado ha institucionalizado diversos territorios, se encuentran nuevamente hilos en común donde las comunidades originarias alzan la voz en defensa de su reconocimiento, sin embargo, en el caso puntual de dicha tesina, la particularidad está en el que el grado de institucionalización es de carácter municipal, otorgándole una singularidad al análisis, que está vinculado con la estructura con la que un estado municipal cuenta para desarrollar un territorio. Por otra parte, los casos de estudio que sirvieron de insumo dan cuenta de procesos de conformación de comunidades con un grado

de historicidad y reafirmación cultural que data de largos procesos, siendo en contraparte la comunidad Leufuche relativamente joven, permitiendo así, analizar y comprender las razones y motivos que originan el encuentro y la reafirmación de la identidad Mapuche en esta comunidad.

En relación a lo expuesto, se comenzó a trabajar en lograr una descripción acerca del proceso de institucionalización llevado a cabo por parte de la Municipalidad de General Roca en el territorio, teniendo en cuenta los hitos que dieron inicio a la creación y posterior planificación del Área Protegida Paso Córdoba. Se buscó, además, poder reconocer cuales y de qué manera transitaron aquellos conflictos generados por el posterior aprovechamiento turístico/recreativo y cuáles fueron las instancias de encuentro y desencuentro entre el Municipio de General Roca y la Comunidad Leufuche. Y, por último, una indagación acerca del camino recorrido por la comunidad como colectivo organizado, desde la creación del Área Protegida, hasta el día de hoy.

Para comenzar, hablar de procesos de institucionalización, conlleva a comprender al Estado como principal ejecutor de dichos procesos, ya sea a través de proyectos, políticas públicas, herramientas legales, etc. En el caso de estudio, la Municipalidad de General Roca como principal actor responsable del Área Protegida, ha llevado a cabo desde fines de los 90' hasta la actualidad una política vinculada al desarrollo del territorio, pensándolo en términos de aprovechamiento turístico/recreativo, con la finalidad de conservar el medio ambiente para generaciones futuras.

Como se ha podido observar a lo largo de la investigación, los dos grandes hitos que dieron inicio a la institucionalización del territorio, fueron la ordenanza n°2583 como documento fundador del Área Protegida y la ordenanza n°3454, siendo la principal herramienta que dio las pautas de uso, de control y de proyecciones futuras para con el territorio.

Se interpreta que, en el desarrollo de ambas ordenanzas, ha existido una clara definición de todos los actores y recursos necesarios a desarrollar para cumplir con los objetivos dispuestos. Sin embargo, en cuanto al reconocimiento de los actores que habitan dicho territorio, existe una simplicidad en cuanto a la caracterización, sus formas de vida, cultura, intereses y principalmente sus interpretaciones en relación al territorio. Por ejemplo, de manera muy explícita, la ordenanza n°2583/97 comenta que uno de los principales objetivos es lograr “(...) el desenvolvimiento compatible de las actividades de tipo público-recreativo, las productivas primarias hoy existentes y el mantenimiento del ambiente natural con su flora y fauna” (pág.2), sin embargo, no existe un detalle acerca de los procesos necesarios para lograr su cometido, ni tampoco de qué forma los productores locales piensan las formas en las cuales las actividades recreativas y la producción primaria pueda ser compatible. Llevando dicha descripción unos años adelante, la ordenanza n° 3454/01 menciona que una de las acciones necesarias dentro del Área Protegida es “(...) desarrollar con los ocupantes actuales (...) programas de acción conjunta” y que además “la integración con la Comunidad Mapuche-Leufuche (...) es un principio de fundamental importancia en el marco del Plan de Manejo” y que esto “(...) se desarrollara a través de un proceso continuo de integración consistente (...)” (Ordenanza n°3454, 2001). Nuevamente, se encuentra una faltante de los procedimientos, o formas de abordaje necesaria para poder lograr dicha integración.

Por otro lado, uno de los grandes vacíos en dichos documentos, son las voces de los habitantes del territorio, siendo estos fundamentales, ya que son quienes conocen históricamente el territorio, y lo recrean a través de la gestión colectiva del espacio, conformando áreas y lugares de significación que están ligados al tema de la identidad local (Cammarata, 2006). En definitiva, el objetivo que no se encuentra explícito en dichas ordenanzas, está relacionado a limitaciones en cuanto una democratización real del desarrollo

del territorio, dejando de lado la importancia que revisten las comunidades locales para pensar en propuestas que tiendan a capitalizar mejor las potencialidades locales.

Para explicitarlo más aun, existe una clara construcción social de los actores promotores de la planificación y el desarrollo, pero llegado al caso, los mecanismos burocráticos no han permitido una real interacción entre la población receptora y el Municipio de General Roca como institución de desarrollo, concluyendo en una clara interpretación de exclusión por parte de los habitantes locales. En voces de la comunidad comentaban: “Igualmente, del área nunca fuimos convocados, jamás ellos nos llamaron a concordar o a decir cómo podemos manejar el área protegida, no” (Werkén, Comunidad Leufuche, 2021).

En definitiva, podría interpretarse que dichos escritos, fueron construidos como mecanismos de legitimación, con una finalidad específica, pero que no han logrado a lo largo de los años una real participación, sino convirtiendo a esta en una simple figuración. Lo que con el tiempo ha emanado en numerosas problemáticas derivando en la falta de articulación entre dos actividades específicas como lo son el turismo y las actividades productivas primarias de la comunidad Leufuche.

Fue en base a esto que se logró reflejar en la investigación aquellos conflictos/problemáticas que derivaron de dicha realidad. Para entender en profundidad la razón del conflicto, se partió de la premisa de que el turismo, como otras tantas actividades, funciona como un mecanismo de apropiación de recursos, y que además como actividad humana comprende una característica multidisciplinar, la cual en cualquier proceso de definición de políticas turísticas tiene que ser abordado como tal. En efecto, la característica multidisciplinar que comprende la actividad turística, se vincula así a las diversas intervenciones que la actividad humana desarrolla sobre el espacio, pero además confluye en una variable que atraviesa el territorio —en el sentido amplio del término— y que no puede obviarse la consideración de sus impactos en la dinámica de cualquier ciudad (Corbo & Barbini,

2010, pág. 2). Sin embargo, tal como se viene comentando, no existió en los inicios del Área Protegida una real caracterización de estas dinámicas, de sus complejidades e impactos posibles, derivando en escenarios de tensión, conflicto y en pocas ocasiones acuerdos, de los cuales no se pudo observar una real transformación del conflicto.

Se ha podido llegar a comprender además, que los principales reclamos y posteriores conflictos están vinculados al uso de la tierra, la cual para la comunidad Leufuche es base y recurso para la actividad ganadera, siendo esta la principal fuente de ingresos con la que cuentan. Y por otro lado, el territorio como recursos fundamental para el desarrollo de las actividades turístico/recreativas, que son promocionadas por el Municipio como ente regulador de la gestión del Área Protegida. Sin embargo, han pasado más de veinte años desde la creación del Área Protegida, y los conflictos y reclamos siguen tan latentes como antes. Esto se ha debido a varios factores a profundizar en posteriores investigaciones, tales como un desconocimiento generalizado por parte de los turistas y autoridades institucionales acerca de la comunidad Leufuche, sus actividades y usos en relación al territorio, como así también los impactos que el turismo ha generado a lo largo de los años.

Sin embargo, es menester destacar como un hecho relevante de análisis en posteriores investigaciones, que la creación del Área Protegida como un instrumento de institucionalización del territorio, ha generado una activación en las formas de abordaje y defensa del territorio dentro del colectivo que conforman la Comunidad Leufuche. Esto ha derivado en un proceso lento y paulatino de revalorización de la cultura Mapuche en relación no solo hacia adentro de las familias, sino además hacia la defensa del territorio. En primera instancia se destaca como fundamental, el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el cual fue fundado en el año 1989 y aprobado en nuestro país en el año 1992 a partir de la Ley N°24071 y por otro lado, el reconocimiento constitucional que el Estado Argentino realizó con la reforma del año 1994, reconociendo la preexistencia de los pueblos

originarios sobre el territorio. El entonces delegado del CODECI (Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas), enviado por el Concejo Provincial Mapuche para acompañar el proceso de conformación de la comunidad Leufuche comentaba al respecto que “(...) el estado nacional argentino con su reforma de 1994 reconoce a los pueblos originarios, también el convenio 169 de la OIT, (...) ya el estado reconoce la preexistencia, entonces si en este territorio vivimos, como va a ser usurpador este indio preexistente” (Lonco Comunidad Fiske, 2020), dando lugar a comprender el reconocimiento acerca de los derechos que la comunidad Leufuche mantiene sobre el territorio. Esta forma de legitimación que la comunidad Leufuche ha logrado gracias al reconocimiento del estado y de un proceso de lucha y afianzamiento de la identidad Mapuche en el territorio, ha permitido que estos manifiesten y demanden su participación en los procesos de desarrollo que estén vinculados al Área Protegida, encontrando aquí puntos a abordar en futuras proyecciones. Como por ejemplo, la idea del reconocimiento, donde se encuentra tal como se mencionó un proceso de reconocimiento constitucional en relación a las comunidades originarias y por otro lado, un desconocimiento del Municipio de General Roca como agente estatal en la acción y co-manejo del territorio hacia la Comunidad Leufuche.

Para finalizar, es importante destacar, que dicha investigación, está vinculada a poder aportar conocimiento empírico al campo del turismo y la recreación. En definitiva, entender al turismo como una práctica social, concierne en entender la complejidad de su abordaje, el cual como se ha visto es trabajado desde diversas disciplinas científicas. Sin embargo, en especial atención a lo concerniente a la profesionalización del turismo, dicha investigación pretende aportar conocimiento a lo vinculado a la planificación como herramienta de desarrollo, a la importancia de contemplar las realidades de los actores locales a la hora de pensar y proyectar políticas públicas turísticas. Además, al ser un espacio institucionalizado a través de áreas protegidas, conlleva a deconstruir la mirada de análisis que se mantiene sobre las mismas.

Pensadas en términos de protección ecológica y del suelo, sin tener en cuenta la importancia que revisten sobre el territorio las dimensiones socio-culturales de los habitantes.

Así, se espera que dicha investigación sirva de insumo para futuros trabajos que estén vinculados a la temática de pueblos originarios, turismo y áreas protegidas, siendo hoy en día indispensable que desde nuestra profesión se pueda aportar a complejizar con criterio científico/metodológico los escenarios en los cuales como profesionales pretendemos abordar.

## Bibliografía

- Dematteis, G., & Governa, F. (2005). *Territorio y territorialidad en el desarrollo local. La contribución del modelo Slot.*
- Denzin, & Lincoln. (2005 ). La entrevista en la investigación cualitativa.
- Escobar, A. (2007). *La invención del tercer mundo, construcción y deconstrucción del desarrollo.*
- Garrido, J. (2002). *Planificación participativa para el desarrollo local.*
- Kazet, Ruth (2009). Los estudios de caso y el problema de la selección de la muestra. Aportes del Sistema de Matrices de Datos.
- Legislatura de Río Negro. (1993). Sistema provincial de Áreas Naturales Protegidas. Viedma, Río Negro, Argentina.
- Manzanal, M., Mariana, A., & Beatriz, N. (2008). Territorios en construcción, actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto. En M. Manzanal. CICCUS.
- Mazzoni, M. (2018). *Formas sociales de acceso a las tierras para ser habitadas en Fiske Menuco / General Roca: tomas de tierra, territorios comunitarios y nuevas urbanizaciones.*  
General Roca: El Llano en Llamas.
- Meza, M., & Clara, V. (s.f.). *Tensiones en la reivindicación de una identidad indígena muisca, en las lógicas de la sociedad contemporánea.*
- Monje Alvarez, C. A. (2011). Metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa.  
Universidad del sur Colombia.
- Municipalidad de General Roca (09 de Septiembre de 1997). Area Protegida Paso Cordova .  
General Roca, Río Negro, Argentina.

Municipalidad de General Roca (18 de Diciembre de 2001). Plan de Manejo del Area Protegida Paso Cordova. General Roca, Rio Negro, Argentina .

Ochoa, J. M., Rojas Trejo, B. G., Avila Romero, L. E., & Avila Romero, A. (2015). *Estudios Latinoamericanos: Pueblos originarios hacia el siglo XXI. Enfoques actuales.*

Ovando, C., & K, C. (2001). *Comunidades rurales y la inserción de Actores Sociales en el proceso de planificación del desarrollo.*

Ramirez Perez, C., & Villarreal Zizumbo Lilia, M. S. (2009). *Turismo e identidad de resistencia, la oposición local a proyectos turísticos en el Parque Nacional Nevado de Toluca.* Toluca.

Rodriguez Valbuena, D. (2010). Territorio y territorialidad: Nuevas categorías de análisis y desarrollo didáctico de la geografía.

Rodriguez, M. D., & Carolina, D. N. (2019). *Transformaciones en territorios turísticos de norpatagonia asociadas al extractivismo.* Neuquén.

Rojas, T., & Belkis, G. (s.f.). Condiciones de construcción, articulación y usos de la identidad étnica: Caso de los indígenas de Lagunilla. Mérida, Venezuela.

Vasilachis, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona.

Artículos y notas periodísticas digitales

22/02/2010 Diario Río Negro “Soria sacó el cerco que levantaron los crianceros”  
[https://www.rionegro.com.ar/soria-saco-el-cerco-que-levantaron-los-criance-JTRN\\_315084/](https://www.rionegro.com.ar/soria-saco-el-cerco-que-levantaron-los-criance-JTRN_315084/)

29/09/2011 Diario Río Negro “Hubo acuerdo con los mapuches por la ribera del río”  
[https://www.rionegro.com.ar/hubo-acuerdo-con-los-mapuches-por-la-ribera-de-GXRN\\_717818/](https://www.rionegro.com.ar/hubo-acuerdo-con-los-mapuches-por-la-ribera-de-GXRN_717818/)

02/11/2011 Diario Digital Antena Libre “Topadoras del Municipio arrasaron con el posteo de la Comunidad Leufuche” <http://www.antena-libre.com.ar/2011/11/02/topadoras-del-municipio-arrasaron-con-el-posteo-de-la-comunidad-leufuche/>

31/12/2011 Diario Digital Antena Libre “La comunidad Leufuche llegó a un acuerdo con el municipio de Roca” <http://www.antena-libre.com.ar/2011/12/31/la-comunidad-lof-leufuche-llego-a-un-acuerdo-con-el-municipio-de-roca/>

27/03/2012 Agencia ACTA “Se agrava el conflicto con la Comunidad Mapuche Leufuche-Fisque Menuco (General Roca)” <http://www.agenciacta.org/spip.php?article4057>

30/05/2012 Diario Digital Partido Comunista Revolucionario (PCR) <https://pcr.org.ar/nota/la-comunidad-mapuche-usurpa-sus-tierras/>

05/12/2012 Portal digital del Municipio de General Roca “El municipio no incumplió acuerdo con la comunidad Lof-Leufuche” <https://www.generalroca.gov.ar/el-municipio-no-incumplio-acuerdo-con-la-comunidad-lof-leufuche/>

05/03/2013 Agencia Digital de Noticias de Río Negro “Repudian nuevo intento judicial contra comunidad Leufuche” <https://www.adnrionegro.com.ar/2013/03/repudian-nuevo-intento-judicial-contra-comunidad-leufuche/>